

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE EXPANSIÓN EXTERIOR, S. A., EJERCICIO 2001

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.º) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14.1 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 29 de abril de 2004, el Informe de Fiscalización de la actividad de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, ejercicio 2001. Asimismo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28 de la Ley de Funcionamiento, ha acordado su elevación a las Cortes Generales, para su tramitación parlamentaria. El Pleno del Tribunal ha acordado también trasladar este Informe al Gobierno correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el citado artículo.

ÍNDICE

SIGLAS Y ABREVIATURAS

I. INTRODUCCIÓN

- I.1 Iniciativa y alcance de la fiscalización
- I.2 Naturaleza y régimen jurídico
- I.3 Organización y funciones
- I.4 Actividad desarrollada por la entidad
 - I.4.1 Tipos de operaciones
 - I.4.2 Fases de las operaciones
 - I.4.3 Red comercial
- I.5 Limitaciones
- I.6 Rendición de cuentas
- I.7 Trámite de alegaciones

II. FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

- II.1 Opinión
- II.2 Control interno
- II.3 Análisis del balance
 - II.3.1 Inmovilizado Material
 - II.3.2 Inmovilizado Financiero
 - II.3.3 Existencias

- II.3.4 Deudores
- II.3.5 Inversiones Financieras Temporales

- II.3.6 Tesorería
- II.3.7 Provisiones de riesgos y gastos
- II.3.8 Acreedores a corto plazo

II.4 Análisis de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

- II.4.1 Resultados de Explotación
- II.4.2 Resultados Financieros

II.5 Análisis de la situación financiera

- II.5.1 Indicadores económico-financieros
- II.5.2 Análisis del fondo de rotación
- II.5.3 Análisis de la rentabilidad financiera

II.6 Análisis de la gestión presupuestaria

- II.6.1 Presupuestos de Explotación y Capital (PEC)
- II.6.2 Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF)

III. ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES

- III.1 Cartera de operaciones
- III.2 Financiación de las operaciones
- III.3 Operaciones analizadas
 - III.3.1 Operaciones de titular
 - III.3.2 Operaciones de agencia
 - III.3.3 Operaciones de UTE's
- III.4 Agentes y colaboradores
- III.4.1 Tipos de acuerdos
- III.4.2 Resultados del análisis

IV. CONCLUSIONES

- IV.1 En relación a la fiscalización de las cuentas anuales
- IV.2 En relación al análisis de las operaciones

V. RECOMENDACIONES

ANEXOS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CESCE	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.
EE	Expansión Exterior, S.A.
FAD	Fondo de Ayuda al Desarrollo
FOCOEX	Fomento de Comercio Exterior, S.A.
FORCEM	Fundación para la Formación Continua de Empleados
ICEX	Instituto de Comercio Exterior
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
PAIF	Programa de Actuación, Inversiones y Financiación
PEC	Presupuesto de Explotación y Capital
PGC	Plan General de Contabilidad
PGE	Presupuestos Generales del Estado
RD	Real Decreto
RRHH	Recursos Humanos
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
SIRECOX	Sociedad General de Intercambios y Relaciones Comerciales Exteriores, S.A.
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
TRLGP	Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria
TRLSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
UE	Unión Europea
UTE	Unión Temporal de Empresas

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Iniciativa y alcance de la fiscalización

La Fiscalización de Expansión Exterior, S.A., ejercicio 2001, se incluye en el Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2002, aprobado por el Pleno en su reunión de 14 de febrero de 2002, en el subapartado de «Otras fiscalizaciones», a realizar como consecuencia de la iniciativa fiscalizadora reconocida al Tribunal por el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

La oportunidad de esta fiscalización se fundamenta en que Expansión Exterior, S.A. (en adelante EE) aún no ha sido objeto de una fiscalización específica, desde su reciente creación en 1997 como resultado de la integración de dos compañías públicas de comercio exterior, Fomento de Comercio Exterior, S.A. (FOCOEX) y Sociedad General de Intercambios y Relaciones Comerciales Exteriores, S.A. (SIRECOX).

Las Directrices Técnicas, aprobadas por el Pleno el 23 de mayo de 2002, plantean la presente fiscalización como integrada, en la que se pretenden cumplir los siguientes objetivos:

1. Comprobar el cumplimiento de la legislación vigente aplicable a la actividad de la entidad.
2. Verificar que las cuentas anuales del ejercicio 2001 son representativas de su situación financiera y económico-patrimonial, así como del resultado de las operaciones realizadas, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación.
3. Evaluar los sistemas y procedimientos de control interno y de gestión con especial incidencia en la actividad desarrollada por la entidad.

Los procedimientos utilizados en la presente fiscalización han comprendido todas las actuaciones necesarias para fundamentar la opinión del Tribunal sobre las áreas objeto de revisión y en su ejecución se han seguido las Normas Internas de Fiscalización de este Tribunal.

El período a fiscalizar se corresponde con el ejercicio 2001, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a ejercicios anteriores que se han estimado necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

I.2 Naturaleza y régimen jurídico

EE se constituyó el 1 de julio de 1997 como filial de las empresas públicas FOCOEX y SIRECOX, como paso inicial de un proceso cuyo objetivo final era la constitución de una única empresa pública de comercio exterior. Dicho proceso culminó en noviembre de 1999 mediante la fusión por absorción de FOCOEX y SIRECOX y la desaparición definitiva de éstas, cuyos activos fueron absorbidos por EE. Aunque durante los años 1998 y 1999 las citadas empresas subsistieron jurídicamente, su gestión fue asumida por EE y la práctica totalidad de los contratos fueron suscritos a nombre de EE.

La creación de la Sociedad se autorizó mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de junio de 1997, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.3 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (en adelante TRLGP).

Los antecedentes para su constitución se recogen en la «Propuesta de protocolo inicial de la fusión entre

SIRECOX, S.A. y FOCOEX, S.A.», de 27 de noviembre de 1996, cuyas previsiones no pudieron llevarse a cabo en la fecha pretendida a causa de los problemas legales surgidos para la disolución de FOCOEX. Su creación se justificó por el papel esencial que juegan las exportaciones en la economía nacional y por los efectos que la internacionalización de las empresas produce en la actividad comercial, capacidad productiva y nivel de empleo. En este contexto, la función desarrollada por la Sociedad se enmarca en la necesidad de otorgar la máxima atención y apoyo a la actividad exportadora de las empresas, tanto a través de ayudas indirectas como mediante la prestación de servicios especializados.

EE se constituyó como una sociedad anónima de carácter estatal de las previstas en el artículo 6.1.a) del TRLGP. De acuerdo con el Real Decreto 1371/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, la Sociedad se adscribe orgánicamente al citado Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo. Tras la última reestructuración ministerial, dicha Secretaría depende del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En materia de contratación, EE no está sujeta al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante TRLCAP), si bien la Disposición Adicional Sexta del mismo, que regula los principios de contratación en el sector público empresarial, establece la aplicación obligatoria de la publicidad y concurrencia en su actividad contractual, con la salvedad de que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con dichos principios.

EE se rige por sus propios Estatutos, otorgados en escritura pública ante notario con fecha de 26 de enero de 1998, y, en lo no dispuesto en los mismos, por lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante TRLSA), por el Código de Comercio y por las demás disposiciones legales vigentes.

Asimismo, EE dispone de una Normativa interna que regula de forma detallada los distintos procedimientos de actuación de la empresa. A la fecha de redacción del presente Informe se encuentran vigentes 21 normas, clasificadas en cuatro grandes grupos: normas de carácter general, de funcionamiento, de organización y de cobros y pagos, la mayor parte de las cuales fueron aprobadas en mayo-julio de 1999 y las restantes a lo largo del año 2000. Además se encuentran en fase de estudio otra serie de normas, cuya aprobación se ha postpuesto a la espera de la adopción del Plan Estratégico que se está actualmente implantando.

Respecto a la composición de su accionariado, EE está participada mayoritariamente (70,32 por 100) por el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), organismo encargado de la promoción de las exportaciones españolas en el extranjero. También forman parte de su accionariado la Sociedad Estatal de Partici-

paciones Industriales (SEPI) en un 11,87 por 100 y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) en un 17,81 por 100.

I.3 Organización y funciones

La organización de EE se encuentra establecida en el Título III de sus Estatutos. Así, según el artículo 11, son órganos de la Sociedad la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, al que corresponde la gestión, administración y representación de la sociedad.

Asimismo, se han constituido una Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración y un Comité Ejecutivo de la Dirección de la Compañía, ambos bajo la presidencia del Presidente del Consejo de Administración.

El organigrama de la Entidad (ver Anexo I) fue aprobado en su actual versión el 21.2.2001 y en él se adopta una estructura con una separación de funciones por Departamentos o Direcciones.

Se describen, a continuación, cada una de las unidades en que se organiza la Sociedad:

El Presidente es la máxima autoridad ejecutiva, por delegación del Consejo de Administración, del cual dependen directamente:

a) El *Director General Adjunto del Presidente*, quien gestiona los asuntos propios de Presidencia y coordina la labor de las Direcciones Comercial, Financiera y Técnica, sustituyendo, en caso de ausencia, al Presidente.

De esta Dirección General dependen jerárquicamente:

— La Dirección de Coordinación y Control, responsable de la puesta en marcha y seguimiento del Sistema de Gestión Integrada, prepara y revisa los presupuestos, realizando los informes periódicos sobre la marcha de la Sociedad, además de la emisión y revisión permanente de la Normativa interna.

— La Dirección de Desarrollo Corporativo y Recursos Humanos, responsable de todos los aspectos relacionados con la actividad laboral, desplazamientos del personal y servicios generales.

b) La *Secretaría General*, a quien competen las funciones de Secretaría del Consejo y la Asesoría Jurídica de la Sociedad.

c) La *Dirección General Comercial*, que es la responsable de detectar las oportunidades comerciales en el exterior, de las relaciones con los clientes y del seguimiento de las operaciones en curso en apoyo de la Dirección Técnica.

d) La *Dirección General Financiera*, cuya función principal es el diseño y búsqueda de la mejor financia-

ción para cada operación, de forma que se asegure la viabilidad del proyecto.

e) La *Dirección Técnica*, que es responsable tanto de la preparación de ofertas y selección de proveedores, como de la ejecución y seguimiento de las operaciones desde su puesta en vigor hasta su finalización.

Igualmente se han constituido dos órganos internos de gestión, que son el Comité Comercial y el Comité Ejecutivo de la Dirección de la Compañía, siendo el primero el encargado de acordar y proponer la participación en operaciones y el segundo el órgano decisorio.

1) El *Comité Comercial* está integrado por los máximos representantes de los Departamentos ejecutivos de la empresa (Directores Comercial, Financiero y Técnico), junto con el Subdirector Comercial y los miembros de los respectivos equipos que sean designados para asistir al mismo.

2) El *Comité Ejecutivo* es el encargado de ratificar las propuestas elevadas por el Comité Comercial, y está integrado por el Presidente, el Director General Adjunto, la Secretaria General y los Directores Comercial, Financiero y Técnico.

EE es una empresa que presta servicios especializados de comercio exterior, orientada al fomento de las exportaciones e inversiones españolas, principalmente en países no OCDE. En concreto, sus funciones vienen expresadas en el artículo 3 de sus Estatutos, comprendiendo su objeto social las siguientes actividades:

1. El apoyo a las empresas exportadoras, mediante la prestación de servicios de intermediación comercial, de consultoría especializada en materia de comercio exterior y en financiación de operaciones de esta índole.

2. La realización, por sí o por cuenta de terceros, de cualquier actividad tendente a la consecución de toda clase de operaciones de comercio exterior, tales como la exportación, importación, representación, depósito o compraventa de toda clase de proyectos, bienes y servicios, así como la inversión en empresas que se creen para el desarrollo de proyectos específicos en el extranjero.

Asimismo, la importación, almacenamiento, distribución, exportación, compraventa, mediación, depósito y representación que se realizaren como consecuencia de operaciones de compensación, intercambio o trueque de todo tipo de materias primas o productos elaborados.

3. Las operaciones que le encomienden las autoridades comerciales y los órganos gestores del sector público.

Las actividades del objeto social podrán ser desarrolladas por EE total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

I.4 Actividad desarrollada por la entidad

I.4.1 Tipos de operaciones

Según sea la intervención de EE, las operaciones en las que participa se clasifican en las siguientes modalidades:

I.4.1.1 Operaciones de titular

En las operaciones en que interviene como titular o principal, EE firma el contrato de exportación con el cliente extranjero y adquiere en nombre propio las mercancías objeto del mismo, generalmente a proveedores españoles. La retribución a percibir por EE consiste normalmente en un porcentaje a aplicar sobre el coste de los bienes y servicios españoles a exportar.

En estas operaciones EE tiene la responsabilidad de seleccionar a los proveedores de los productos objeto del contrato de exportación, así como a los suministradores de otros servicios adicionales (transporte y fletes, seguros, inspecciones y control de calidad, entidades bancarias, etc.). Sin embargo, no en todos los casos dicha selección corresponde a EE, pues también actúa en ocasiones como agrupador de proveedores previamente seleccionados por el cliente extranjero.

Dichas operaciones se subdividen en función de la responsabilidad asumida frente al cliente extranjero, en los siguientes tipos:

1. Operaciones de RIESGO PLENO: Son aquellas en las que EE decide asumir todos los riesgos inherentes a la operación, resultando la única responsable ante el cliente.

2. Operaciones de RIESGO COMPARTIDO: En ellas EE acepta compartir riesgos y resultados con otras sociedades, con o sin responsabilidad solidaria frente al cliente extranjero. Normalmente esta situación se da en operaciones en las que se precisa un socio técnico para posibilitar la operación o cuando la oportunidad de negocio se ha detectado conjuntamente con otra empresa en virtud de un Acuerdo de Colaboración.

3. Operaciones de MARGEN FIJO: Son similares a las anteriores, con la diferencia de que se pacta como contraprestación con el socio técnico o contratista principal una retribución, determinada normalmente mediante la aplicación de un porcentaje sobre el monto del contrato, en el marco de un Acuerdo que permite a EE quedar exonerada de responsabilidades económicas, con independencia de la marcha y el resultado económico definitivo de la operación, que son asumidas por el contratista principal.

I.4.1.2 Operaciones de agencia

En las operaciones en las que interviene prestando servicios de agencia, EE no asume la titularidad ni el riesgo de las mismas, sino que firma un contrato de

prestación de servicios con el exportador español en base al cual únicamente desempeña una labor de intermediación comercial y/o financiera a cambio de una comisión.

En esta clase de operaciones EE no participa en el proceso de selección de los proveedores, responsabilidad que compete totalmente al exportador español, si bien en las oportunidades de exportación detectadas por su propia red comercial sí ofrece la posibilidad de participar en las mismas a los candidatos que considera más competentes para emprenderlas, como se analizará más adelante.

Dichas operaciones se subdividen en las siguientes modalidades:

1. Operaciones de AGENCIA: En estas operaciones el cliente encomienda a EE la prestación de servicios de índole comercial y/o financiera.

2. Operaciones de SUBCONTRATACIÓN: En ellas la empresa titular de la operación subcontrata con EE para el cumplimiento de una parte de su contrato de exportación, trasladándole parcialmente el riesgo económico.

3. Operaciones de PROMOCION Y AGRUPACION: Son operaciones en las cuales la iniciativa comercial parte de EE, a la que corresponde la labor de agrupar a los exportadores identificados o promovidos por la empresa.

4. Operaciones de ENTIDAD SUPERVISORA: En estas operaciones a EE se le encomienda la función de informar y desarrollar actividades relacionadas con el seguimiento y control del avance en la ejecución de los contratos y/o la adecuada utilización de los recursos procedentes de la financiación.

5. Operaciones de CONSULTORIA: Consisten en el desempeño de servicios de consultoría relacionados con operaciones de exportación o en terceros mercados, solicitados por parte de clientes españoles o extranjeros, los cuales pueden versar sobre materias legales, fiscales o técnicas.

Esta es la clasificación establecida por la Normativa interna de la Empresa, sin embargo las cuatro últimas modalidades expuestas prácticamente no se han utilizado y apenas revisten importancia. Por este motivo, el análisis efectuado se ha centrado en las operaciones de agencia, dentro de las que se han distinguido dos grandes grupos: las operaciones de agencia comercial y/o financiera y las denominadas de «project finance».

Respecto a las primeras, en su actuación de intermediación y apoyo en la gestión comercial, EE desempeña servicios diversos como centralizar las relaciones con el cliente extranjero, colaborar en la preparación de la oferta técnico-económica, efectuar el seguimiento de los trámites de la licitación hasta que se produzca la adjudicación, asesorar en la fase de negociación y formalización del contrato, etc., todo ello basado en su experiencia en los mercados internacionales.

Normalmente el cliente no sólo encarga a EE estos servicios de índole comercial, sino que suele requerir además la prestación de servicios de asesoría y apoyo en la gestión financiera. El alcance de dichos servicios es el diseño, negociación, formalización y puesta en marcha del conjunto de medidas financieras que requiera la ejecución de la operación, realizando entre otras las gestiones precisas ante las respectivas entidades financieras para la concesión de los créditos.

Por su parte, las operaciones en que se adopta la fórmula del «project finance» se identifican con los grandes proyectos de inversión en el extranjero, en los que se recurre a diversas fuentes de financiación para diversificar los riesgos y se manejan importantes volúmenes de recursos económicos.

EE cuenta con experiencia en gestionar modelos financieros adecuados para toda clase de proyectos y, en concreto, en la estructuración y tramitación de ofertas financieras, bajo la modalidad de «riesgo-proyecto» u otras que lleven consigo créditos a la exportación con apoyo oficial, en condiciones de consenso OCDE, etc., o cualquier combinación de las modalidades anteriores. En ellas se encarga de la confección de estudios de viabilidad del proyecto y de modelos económico-financieros que reflejen y evalúen el coste de las distintas fuentes de financiación (con la adecuada cobertura del riesgo), así como de los aspectos legales, laborales o fiscales a tener en cuenta durante la construcción y explotación posterior del proyecto.

I.4.1.3 Operaciones de unión temporal de empresas (UTE)

Las UTE fueron instituidas por la Ley 196/1963, de 28 de diciembre, para la ejecución de obras y servicios. Posteriormente, su regulación fue modificada por la Ley 18/1982, de 26 de mayo, de Régimen Fiscal de Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresas y, finalmente, la vigente Ley 12/1991, de 29 de abril, de Agrupaciones de Interés Económico derogó la Ley 196/1963 y determinados artículos de la Ley 18/1982. De acuerdo con el artículo 7 de esta última Ley, las UTE's constituyen un «sistema de colaboración entre empresarios por cierto tiempo, determinado o indeterminado, para el desarrollo o ejecución de una obra, servicio o suministro», con cuya duración se suele hacer coincidir la de la UTE.

Conjuntamente con un socio técnico español, EE constituye una UTE en aquellas operaciones cuya dimensión y complejidad requieren una importante agilidad y coordinación en su ejecución, que de otro modo serían difíciles de alcanzar. De este modo, es la propia UTE la que firma el contrato con el cliente extranjero y adquiere en nombre propio las mercancías objeto del mismo.

En este tipo de operaciones EE asume similares responsabilidades que en las de riesgo compartido. Así, en la selección de los suministradores de los productos a

exportar ambos socios responden de forma conjunta, si bien en la práctica cada uno de los participantes, dada la gran cantidad de ítems a suministrar, se suele encargar de la elección de una parte de los proveedores, sometiéndose la decisión posteriormente a la ratificación de un Comité Conjunto.

I.4.2 Fases de las operaciones

Las operaciones de exportación en que participa EE representan oportunidades de negocio susceptibles de generar ingresos, y su desarrollo, concreción, contratación y puesta en vigor constituye la actividad de la misma. Dichas operaciones son clasificadas, a efectos de identificación y de imputación de costes, en una de las siguientes situaciones o fases (ver Anexo II):

a) Estudio

Esta fase abarca el periodo comprendido desde que se detecta una oportunidad de negocio y la Dirección Comercial evalúa el interés de la misma, hasta que el alta de la operación es decidida por el Comité Ejecutivo. Las oportunidades de negocio de EE pueden tener su origen en una de las siguientes fuentes:

- Presentación por parte de la empresa exportadora.
- Detección mediante la red comercial.
- Ofrecimiento del cliente extranjero: la adjudicación a EE puede efectuarse bien por negociación directa o bien mediante concurso internacional.
- Otras fuentes (Organismos Internacionales, Agencias de Cooperación, Ministerios, etc.).

Una vez que la Dirección Comercial se plantea la posibilidad de tomar parte en una operación, procede a efectuar su identificación y registro en el sistema informático a través de un código de operación, que se mantiene inalterable cualquiera que sea la situación de la misma. En la evaluación preliminar de la oportunidad de negocio detectada, la Dirección Comercial es la encargada de coordinar la actuación de las Direcciones Financiera y Técnica encaminada a analizar la rentabilidad comercial y financiera y la viabilidad técnica de la operación.

La conveniencia de participar o no, la utilización de los servicios de agentes comerciales, así como la modalidad de participación, son decisiones que serán debatidas y aprobadas, a propuesta de la Dirección Comercial, en el seno del Comité Comercial, y que posteriormente serán ratificadas, en su caso, por el Comité Ejecutivo.

El procedimiento descrito es el seguido con carácter general, aunque en casos de urgencia para la presentación de la oferta (lo que es habitual en las operaciones

de productos ligadas a ayudas de emergencia o a países en vías de desarrollo) se prevén excepciones al mismo.

b) Gestión

La gestión de las operaciones se inicia a raíz de la aprobación de las mismas por parte del Comité Ejecutivo, siguiendo la recomendación en este sentido formulada por el Comité Comercial.

A diferencia de la fase anterior en la que fundamentalmente el protagonismo lo acapara la Dirección Comercial, en la fase de gestión se requiere una actuación más conjunta y coordinada de las tres Direcciones, pues en la misma se concretan los aspectos comerciales, técnicos y financieros, a saber: determinación de agentes y márgenes, diseño de la propuesta financiera, selección de entidades financieras y aseguradoras, petición de ofertas a proveedores, elaboración del escandallo, etc.

c) Adjudicada

Las operaciones entran en esta fase en el momento de recibirse la notificación de adjudicación por parte del cliente. En ciertos casos, a pesar de haberse firmado el Acuerdo Marco o incluso el Contrato comercial, si se considera que la información disponible es insuficiente para definir exactamente el alcance y condiciones de la operación, o que el documento firmado se encuentra pendiente de la cumplimentación de requisitos fundamentales para poder estimar como firme y definitiva la contratación, la operación aún no se registra como contratada.

d) Contratada

El paso de una operación de «Adjudicada» a «Contratada» viene determinado por la formalización del contrato con el cliente. Sin embargo, aún no se considera que la operación ha entrado en curso, pues pueden faltar las pertinentes autorizaciones administrativas para comenzar la ejecución del contrato.

e) En curso

Una vez que se han cumplido la totalidad de los requisitos administrativos y el cliente ha desembolsado el anticipo, el contrato entra en vigor.

A partir de entonces da comienzo la fase de ejecución de la operación, cuyo seguimiento corresponde a la Dirección Técnica a través de su Subdirección de Ejecución. Esta unidad es la encargada de la planificación (calendario de embarques, plazos de suministro, etc.), facturación al cliente y gestión de cobros, recepción de los bienes y servicios exportados, establecimiento de garantías, etc., en función de la modalidad de contratación de que se trate.

f) *Finalizada*

La operación concluye cuando se han cumplido todas las obligaciones asumidas por EE y ha tenido lugar la recepción definitiva y la cancelación de las garantías prestadas ante clientes y terceros.

g) *Baja*

Supone el abandono definitivo de la operación, antes o después de la firma del contrato, por cualquier razón u obstáculo que imposibilite su entrada en vigor. Las bajas de operaciones han de ser justificadas en la tramitación de la ficha de baja aprobada por el Comité Comercial, quien trasladará la información al conocimiento del Comité Ejecutivo.

I.4.3 Red comercial

De acuerdo con lo expuesto en la Norma 1.03/G, la red comercial de EE en el exterior se encuentra integrada por «el conjunto de establecimientos propios (delegaciones y oficinas de obra) más el conjunto de aquellos pertenecientes a promotores comerciales, agentes y colaboradores, desde los cuales se realiza la labor comercial conforme a lo previsto en los contratos de participación o colaboración suscritos al efecto».

a) *Delegaciones*

Son los establecimientos de la empresa abiertos en el extranjero, de cara a asegurar una presencia directa e inmediata en países y ante clientes considerados de interés prioritario y permanente. Las delegaciones cuentan, a su vez, con oficinas de obra y apoyos locales para el desarrollo de las operaciones que tienen encomendadas.

La apertura de una delegación es aprobada por el Comité Ejecutivo a partir de la recomendación formulada por el Comité Comercial. La delegación se rige en su funcionamiento de tipo general, organización, presupuesto y gasto propio por lo previsto en la Normativa interna, con dependencia jerárquica de la Dirección de Desarrollo Corporativo y Recursos Humanos, encargada de proveer a la delegación de los fondos necesarios para atender el cumplimiento de sus obligaciones. En su actividad comercial ha de atender las instrucciones recibidas de la Dirección Comercial.

En la actualidad EE cuenta con tres delegaciones comerciales en el exterior, México (que cubre Centroamérica y Caribe), Colombia (que cubre la zona del Pacto Andino) y China, y con una oficina de representación en Palestina.

b) *Oficinas de obra*

Son los establecimientos de la empresa abiertos en terceros países con la finalidad de atender la ejecución,

fundamentalmente local, de los contratos suscritos por EE o sus asociados.

Igualmente, la apertura de una oficina de obra es aprobada por el Comité Ejecutivo a partir de la recomendación formulada por el Comité Comercial. Su ámbito de influencia es nacional, aunque excepcionalmente pueden tener carácter regional, coincidiendo con el de las delegaciones de las cuales dependen funcionalmente en todo aquello no ligado con los proyectos a que se dedican.

I.5 Limitaciones

En el curso de los trabajos realizados no se han encontrado limitaciones, disponiéndose de toda la documentación que se ha solicitado y del acceso a todas aquellas personas de la Sociedad que se ha estimado necesario. En este sentido, la colaboración prestada por EE para con el equipo de fiscalización ha sido satisfactoria.

I.6 Rendición de cuentas

Las cuentas anuales de EE correspondientes al ejercicio 2001 fueron remitidas a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) el 27 de junio de 2002, dentro del plazo previsto en el artículo 130.1 TRLGP, siendo recibidas en el Tribunal de Cuentas el 13 de septiembre de 2002, fuera del plazo señalado para ello en la legislación vigente.

I.7 Trámite de alegaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, los resultados de las actuaciones fiscalizadoras fueron remitidos el 4 de marzo de 2004 al Presidente de EE para que formulase las alegaciones y presentase los documentos y justificaciones que estimase pertinentes. Las alegaciones se recibieron dentro del plazo concedido a tal efecto, habiéndose incorporado al Informe las modificaciones que se han considerado oportunas, así como determinadas explicaciones mediante notas a pie de página.

En relación con el contenido y tratamiento de las alegaciones, con independencia de las aclaraciones y puntualizaciones que se incluyen en los diversos apartados del Informe, es preciso señalar que con carácter general no se formulan valoraciones expresas respecto de las siguientes alegaciones:

- Las que confirman deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.
- Las que plantean criterios u opiniones diferentes al contenido del Informe sin aportar soporte documental o normativo alguno.

c) Las que pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.

d) Las que señalan que las deficiencias o irregularidades detectadas se han subsanado con posterioridad al periodo fiscalizado.

II. FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

II.1 Opinión

Las cuentas anuales de EE del ejercicio 2001, aprobadas por la Junta General de Accionistas el 24 de mayo de 2002, se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (en adelante PGC) y demás leyes mercantiles vigentes.

Como resultado de las comprobaciones efectuadas, se deduce que las cuentas anuales de EE para el ejercicio 2001 reflejan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiero-patrimonial y de los resultados de sus operaciones.

II.2 Control interno

Se ha examinado el diseño, implantación y cumplimiento de los procedimientos de control interno, poniéndose de manifiesto los siguientes aspectos:

- La estructura organizativa de EE está definida según criterios de jerarquía y especialización, contando con una adecuada definición de responsabilidades. Además existen órganos de control dentro de la propia organización (Comité Comercial y Ejecutivo) que efectúan una labor de validación.
- La segregación de funciones está suficientemente lograda y se refleja en que:
 - Los responsables de las funciones operativas son distintos de los que reflejan contablemente las operaciones.
 - La custodia de los bienes y derechos no se encomienda a los encargados del registro contable.
- Los procedimientos de actuación de EE se encuentran suficientemente detallados en las Normas internas, cuya existencia constituye un instrumento de control interno que permite normalizar los comportamientos y actuaciones de los miembros de la organización.
- Las operaciones y transacciones se realizan por personas debidamente autorizadas para ello, mediante procesos de delegación de firma, y se encuentran adecuadamente documentadas y contabilizadas.
- La integridad de la información contenida en los registros informáticos está garantizada, de modo que:
 - No se permite el acceso a los mismos a personas no autorizadas para ello.
 - No puede ser destruida o alterada la información contenida en los registros por errores voluntarios o involuntarios.

De cara a la consecución de los objetivos de integración y coordinación perseguidos en las Normas internas, un capítulo fundamental lo constituye la implantación de un Sistema de Gestión Integrada.

El entorno informático del que disponía inicialmente EE era el heredado de FOCOEX, el cual se basaba fundamentalmente en la aplicación Unix, pero que no representaba un sistema integrado de todas las funciones de la empresa y que necesitaba ser complementado por otras aplicaciones y programas en aspectos concretos (nóminas, control horario, personal, etc.). A finales de 1998 se decidió la sustitución de dicho entorno informático por el sistema de gestión integrada Navision Financials.

El sistema Navision, que entró en funcionamiento a partir de noviembre del año 2000, posibilita conocer en tiempo real la situación tanto operacional como económica del conjunto de la actividad de la Empresa, siendo especialmente valioso en la comprobación contable del registro de las operaciones comerciales y en la revisión de los movimientos y saldos de las cuentas.

La información contenida en Navision se revela completa en todos los aspectos, incorporando datos útiles para la gestión y control interno tales como:

- La identificación general de las operaciones (código, país, nombre del exportador, modalidad, fase o situación, responsable de la operación, fechas de aprobación por los Comités, etc.).
- Los importes en cada fase (estudio, oferta, contrato, actualizado) de las operaciones, expresados en tres unidades monetarias (pesetas, euros y dólares), y con indicación de los tipos de cambio utilizados.
- La forma de financiación de las operaciones, los márgenes previstos y obtenidos, la situación de los avales, los resultados de las mismas, etc.

Por motivo de la prolongada duración temporal de muchas de las operaciones realizadas por EE, no siempre se ha podido obtener la información contable de forma completa a partir del Navision, puesto que los primeros registros incorporados a dicho sistema datan de noviembre del año 2000. En ocasiones, ha sido preciso recurrir a datos anteriores a dicha fecha que fueron obtenidos a partir del sistema antiguo (Unix).

II.3 Análisis del balance

De acuerdo con las cuentas rendidas por EE al Tribunal de Cuentas, el total del Balance de la Sociedad al cierre del ejercicio 2001 asciende a un importe de 87.329 miles de euros, habiéndose incrementa-

do en el ejercicio 2001 en casi un 30 por 100 respecto al ejercicio anterior, como consecuencia del aumento experimentado en las partidas de activo circulante y acreedores a corto plazo, fundamentalmente (ver Anexo III).

Con carácter previo al análisis de las principales partidas del Balance, hay que referirse a las cuatro UTE's en las que EE participa a 31.12.2001, una vez disuelta la UTE Fodyc durante el ejercicio. Sus características fundamentales se resumen en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)

UTE's	FOCOEX/ ACTEMSA	CIMEX	EMEX-EE	CONSORCIO OHL/EE	TOTAL
Año de Constitución	1998	1998	1999	2001	-
Porcentaje participación EE	70 por 100	50 por 100	20 por 100	30 por 100	-
Total Activo integrado	3.605	972	1.098	2.748	8.423
Total Pasivo integrado	2.661	969	1.090	2.699	7.419
Beneficio integrado	322	0	1.245	48	1.615
Informe Auditoría	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	-

La integración de las cuentas anuales de las citadas UTE's en la contabilidad de EE se efectúa en función de su participación en cada una de ellas. La gerencia de cada UTE es desempeñada por el socio con mayor participación, correspondiendo por tanto a EE la confección de la contabilidad en dos de ellas (Focoex/Actemsa y Cimex).

Se han analizado los procesos de integración en cuentas de las tres UTE's en las que EE dispone de un mayor porcentaje de participación, con los siguientes resultados:

En el examen del balance y la cuenta de resultados a 31.12.2001 de las UTE's Focoex/Actemsa y Cimex, se ha verificado la exactitud de las cifras que figuran en los asientos de integración finales del ejercicio. Dado que la contabilidad de ambas es llevada directamente por la propia EE, se dispone consecuentemente de datos sobre cuentas parciales, por lo que mensualmente se efectúa la integración de las variaciones experimentadas en las cuentas, obviamente en proporción a sus respectivas participaciones.

En cambio, EE no elabora información contable alguna de la UTE Emex-EE ni del Consorcio OHL/EE. Se ha revisado el proceso de integración seguido en este último, cuya contabilidad es confeccionada por el socio mayoritario, que periódicamente remite a EE un estado de resultados y un balance de situación expresado en colones (moneda oficial costarricense). Dichas cuentas, tras su conversión sucesiva en dólares y en euros, son integradas en la contabilidad de la Sociedad en función de su participación en la UTE (30 por 100).

Se han solicitado los estados del Consorcio rendidos a 31.12.2001 y se ha verificado su correcta imputación en cuentas de EE a través del asiento de integración.

A continuación se examina el contenido de las principales masas patrimoniales y se exponen los resultados obtenidos en la fiscalización.

II.3.1 Inmovilizado material

La composición de las cuentas de este epígrafe a 31.12.2001 y su evolución respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

(En miles de euros)

	2001	2000	Variación	Porcentaje
Terrenos y Construcciones	8.971	8.971	—	—
Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	564	552	12	2,17
Otro Inmovilizado	567	466	101	21,55
Amortización Construcciones	(1.156)	(934)	(222)	23,79
Amortización Otras Instal.	(254)	(227)	(27)	11,91
Amortización Otro Inmov.	(332)	(276)	(56)	20,38
Amortiz. Inm. Material Deleg.	(28)	(14)	(14)	87,79
Provisión Deprec. Inm. Material	(384)	(864)	480	55,58
TOTAL	7.948	7.674	274	3,57

Las inmovilizaciones materiales se valoran al precio de adquisición o coste de producción, amortizándose linealmente según la vida útil estimada.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, eficiencia o alargamiento de la vida útil de los bienes se contabilizan como mayor coste de los correspon-

dientes bienes, mientras que los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a resultados en el momento en que se producen.

Al cierre del ejercicio, EE ha realizado en sus delegaciones del extranjero las inversiones en inmovilizado material que se detallan a continuación:

(En miles de euros)

	Coste	Amort. Ac.	Valor neto
Mobiliario	25	(12)	13
Equipos Procesos Información	8	(4)	4
Elementos de Transporte	64	(19)	45
TOTAL	97	(35)	62

En las cuentas anuales del ejercicio 2001 figura como «Amortización Acumulada» un importe de 27 miles de euros, sin embargo se ha comprobado que en dicha cuenta se deberían haber incluido 8 miles de euros contabilizados erróneamente en otra cuenta, reclasificación que no afecta a las cifras agregadas del Balance.

El importe total de la cuenta «Terrenos y Construcciones» que asciende a 8.971 miles de euros presenta el siguiente desglose, teniendo en cuenta que el citado importe es el resultado de restar al coste de los inmuebles la minusvalía de fusión:

(En miles de euros)

	Coste	Amort. Ac.	Minusvalía Fusión	Provisión Deprec.	Valor neto
Plantas 2. ^a , 5. ^a y 9. ^a	6.339	(722)	—	—	5.617
Planta 12. ^a	2.123	(251)	—	(384)	1.488
Aparcamientos	1.017	(183)	—	—	834
Ajuste Fusión	—	—	(508)	—	(508)
TOTAL	9.479	(1.156)	(508)	(384)	7.431

Esta minusvalía tiene su origen en la menor valoración otorgada al conjunto de los inmuebles aportados por FOCOEX en la operación de fusión respecto a su coste histórico. A este respecto, se realizó un asiento con abono a esta cuenta de inmovilizado y con cargo a la cuenta «Socios Cuenta Fusión» por un importe de 508 miles de euros, para ajustar el valor de la misma. Dado el tiempo transcurrido desde la fusión, se considera que la Sociedad debería proceder a regularizar este saldo.

Por otra parte, la planta 12 del inmueble (y sus plazas de garaje), sito en la calle Orense, 58, presenta a 31.12.2001 una corrección valorativa por importe de 384 miles de euros. A este respecto, en las cuentas anuales del ejercicio 2000 se indica que el propietario y arrendador financiero de la misma otorgaron ante notario escritura pública de compraventa a favor de la Sociedad el día 21 de enero de 2000, cuatro días antes de vencer el contrato de leasing, ejecutándose la opción

de compra prevista en el contrato inicial de arrendamiento financiero de fecha 25 de enero de 1990.

Dicho inmueble fue objeto en el ejercicio 1999 de una provisión por depreciación por importe de 864 miles de euros, para adecuar el coste de adquisición a su valor de mercado, según el certificado emitido por una Sociedad de tasación inmobiliaria. Posteriormente, en el ejercicio 2001, EE solicita una nueva tasación a otra Sociedad, cuyo informe otorga una valoración al inmueble superior en 480 miles de euros, en base a la cual EE realiza un ajuste por el que minorra la anterior provisión en el citado importe, situándose en 384 miles de euros.

Dentro de la cuenta «Otro Inmovilizado», cuyo saldo a 31.12.2001 asciende a 567 miles de euros, se incluyen las subcuentas «Equipos para Procesos de Información» por importe de 455 miles de euros, y «Elementos de transporte» por importe de 112 miles de euros.

Incluido en la subcuenta «Equipos para Procesos de Información» figura el concepto de «Equipos para Proceso de Información Plan Facilit@» que presenta a 31.12.2001 un saldo de 44 miles de euros, que corresponde al coste de adquisición de equipos informáticos con la finalidad de facilitar a los empleados el acceso a las nuevas tecnologías informáticas y de la comunicación, en el contexto de la Ley 6/2000, de 13 de diciembre, y siguiendo las directrices establecidas en el Real Decreto-Ley 3/2000, de 23 de junio, por el que dicho coste se computa como gastos de formación de perso-

nal fiscalmente deducibles a efectos del cálculo del Impuesto sobre Sociedades.

El Plan Facilit@ ofrece a todos los empleados de la entidad la posibilidad de adquisición de ciertos equipos informáticos a bajo coste y en ventajosas condiciones de pago.

II.3.2 Inmovilizado Financiero

La composición de este epígrafe a 31.12.2001 y su evolución respecto al ejercicio anterior ha sido la que se ofrece en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)

	2001	2000	Variación	porcentaje
Participaciones Empresas Asociadas	122	122	—	—
Inversiones en capital	56	55	1	1,77
Fianzas constituidas largo plazo	37	37	—	—
Fianzas constituidas largo plazo UTE's	8	2	6	319,23
Provisiones val. mob. Emp. Asociadas	(39)	(39)	—	—
TOTAL	184	177	7	3,95

En relación a la cuenta «Participaciones en Empresas Asociadas», contiene únicamente la participación de EE sobre el 34,3 por 100 del capital de la empresa omaní «Focoex-Actemsa & Partners LLC», con una valoración neta de 83 miles de euros, al estar dotada

una provisión por depreciación por importe de 39 miles de euros. Sin embargo, la valoración de dicha participación a partir de los datos del Balance de la empresa «Focoex-Actemsa & Partners LLC», auditado por una firma privada, es como sigue:

	Miles US\$	Tipo cambio	Miles euros
Total Patrimonio Neto	587	1,135	666
Participación EE (porcentaje)	34,3	—	34,3
Valor Participación	201	1,135	228

En consecuencia, se desprende que la valoración a 31 de diciembre de 2001 de la inversión, según fondos propios de la empresa participada, es muy superior a la reflejada en las cuentas de EE, por lo que se considera innecesario seguir manteniendo la provi-

sión por depreciación por importe de 39 miles de euros.

II.3.3 Existencias

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2001 la siguiente composición:

(En miles de euros)

	2001	2000	Variación	Porcentaje
Existencias Comerciales	—	559	(559)	(100,00)
Costes Acumulados Oper. Curso	1.186	96	1.090	1.136,86
Costes Acumulados UTE's	484	35	449	1.291,09
Provisión Deprec. Oper. Curso	—	(96)	96	100,00
Anticipos a proveedores	1.693	1.643	50	3,04
Anticipos a acreedores	146	119	27	22,43
TOTAL	3.509	2.356	1.153	48,94

Los saldos de las cuentas de «Costes Acumulados» representan las imputaciones que a cada operación se van realizando mensualmente como consecuencia de los gastos realizados en las mismas. Se trata de operaciones que al cierre del ejercicio 2001 han generado gastos si bien aún no han dado lugar al reconocimiento de ingresos, por lo que la Sociedad en aplicación del principio de correlación de ingresos y gastos decide

activarlos a la espera de su traspaso a resultados de ejercicios futuros.

La totalidad del saldo a 31.12.2001 de la cuenta «Costes Acumulados Operaciones Curso» se concentra exclusivamente en tres operaciones que se desarrollan bajo la modalidad de titular del riesgo. Por su parte, se ha analizado la composición del saldo de la cuenta «Costes Acumulados UTE's», cuyo desglose es el siguiente:

(En miles de euros)

	2001	2000
Costes Acumulados UTE-Cimex	38	14
Costes Acumulados Consorcio OHL/EE	376	—
Costes Acumulados UTE-Actemsa	70	21
TOTAL	484	35

Estos importes son consecuencia de la integración a 31.12.2001 en cada una de las UTE's, en base al porcentaje de participación en las mismas:

(En miles de euros)

	Existencias Balance UTE	Participación EE (porcentaje)	Saldo a 31.12.2001
Costes Acumulados UTE-Cimex	76	50	38
Costes Acumulados Consorcio OHL/EE	1.253	30	376
Costes Acumulados UTE-Actemsa	100	70	70
TOTAL			484

Las cuentas anuales de estas sociedades han sido auditadas y las opiniones emitidas por los auditores son, en todos los casos, favorables sin salvedades, estando los saldos de las cuentas y los porcentajes de integración correctamente calculados. Esta misma comprobación se ha realizado para todas aquellas partidas del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que están afectadas por la integración de las cuentas de las UTE's, habiéndose imputado correctamente las canti-

dades obtenidas, salvo en los casos en que se mencione expresamente lo contrario, por lo que en lo sucesivo no se hará referencia con carácter general a esta particularidad.

II.3.4 Deudores

El epígrafe «Deudores» presenta a 31.12.2001 los siguientes importes:

(En miles de euros)

	2001	2000	Variación	porcentaje
Clientes por Ventas y Prest. de Servicios	22.315	7.533	14.782	196,22
Empresas Asociadas, deudores	651	971	(320)	(32,91)
Deudores Varios	2.383	2.409	(26)	(1,07)
Administraciones Públicas	2.669	1.428	1.241	86,89
Provisiones	(2.450)	(2.397)	(53)	(2,19)
TOTAL	25.568	9.944	15.624	157,12

Respecto a la cuenta «Clientes por Ventas y Prestaciones de Servicios», se aprecia un importante incremento en los saldos respecto al ejercicio precedente. Estos saldos pendientes de cobro al cierre del 2001 tienen su origen en facturas emitidas en los últimos meses del ejercicio, y han sido cobrados totalmente durante el ejercicio 2002.

Todos los saldos de las cuentas de Clientes/Deudores pendientes de cobro a 31.12.2001 que los administradores de la Sociedad consideran de dudosa cobrabilidad son reclasificados a las correspondientes cuentas «Clientes de dudoso cobro» y «Deudores de dudoso cobro», dotando la oportuna provisión para insolvencias.

En base a la relación de facturas de venta pendientes de cobro a 31.12.2001, se ha efectuado un muestreo de aquellos saldos cuyo importe excedía los 6 miles de euros y contaban con una antigüedad superior a 365 días, dirigido a obtener una justificación de la falta de provisión de los mismos. De la revisión de dichos saldos y en aplicación del principio de prudencia, habría que considerarlos de dudoso cobro y, consecuentemente, se deberían haber incrementado las siguientes provisiones para insolvencias:

a) «Provisión Insolvencia Deudores», en un importe de 69 miles de euros.

b) «Provisión Insolvencia Clientes», en un importe de 15 miles de euros.

Asimismo, un saldo adeudado por importe de 10 miles de euros se considera definitivamente incobrable, por lo que se propone su baja definitiva en contabilidad con cargo a la cuenta «Pérdidas de créditos comerciales incobrables».

Por otro lado, formando parte del activo del Balance, en la cuenta «Clientes por Ventas y Prestaciones de Servicios» figuran registradas incorrectamente dos subcuentas, «Diferencia por Reconducción de Seguro de Cambio», con un saldo positivo de 1.535 miles de euros, y «Diferencia por Reconducción de Seguro de Cambio UTE», con un saldo negativo por importe de 86 miles de euros. A este respecto, el PGC integra dichas diferencias de cambio bajo la rúbrica de «Ingresos a distribuir en varios ejercicios» en el pasivo del

Balance, por lo que se propone la reclasificación de dichas subcuentas.

Para reducir los riesgos derivados del tipo de cambio, EE acostumbra a contratar con entidades bancarias operaciones de venta de divisas a plazo, en función del calendario de cobros previsto. En las operaciones en las que EE opera como titular, el contrato de venta con el cliente extranjero se estipula en divisas mientras que los contratos de compra de los productos a exportar se firman normalmente en euros, generando con ello un riesgo por diferencias de cambio entre las monedas de cobro y pago.

Si al vencimiento de los plazos pactados en el contrato no se han cobrado las divisas del cliente, derivadas de la ejecución del contrato, EE tiene que adquirir divisas al contado para hacer frente al anterior compromiso de venta, y a la vez efectúa una nueva venta con entrega aplazada hasta el cobro final de la operación.

En relación a la cuenta «Empresas Asociadas, deudores», su desglose a 31.12.2001 es como sigue:

(En miles de euros)

	2001	2000
Cimex Ute	471	726
Ute Fodyc	—	2
Emex-EE	—	35
FCX-Actemsa Ute	—	28
Salut-LLC (Omán)	180	180
TOTAL	651	971

El saldo de Salut-LLC corresponde a un préstamo concedido a un tercer socio de «Focoex-Actemsa & Partners LLC» para la compra de acciones de dicha sociedad, siendo procedente su reclasificación a la cuenta «Créditos a corto plazo» dentro de la rúbrica de «Inversiones Financieras Temporales».

II.3.5 Inversiones Financieras Temporales

El epígrafe «Inversiones Financieras Temporales» presenta a 31.12.2001 los siguientes importes:

(En miles de euros)

	2001	2000	Variación	Porcentaje
Dividendos a cobrar	139	133	6	4,51
Intereses imposiciones a corto	64	123	(59)	(47,97)
Intereses corto plazo créditos	20	23	(3)	(13,04)
Imposiciones a corto	43.648	42.802	846	1,98
TOTAL	43.871	43.081	790	1,83

La cuenta «Dividendos a cobrar» contiene una provisión por importe de 76 miles de euros sobre los beneficios esperados por la participación del 34,3 por 100 en las reservas de la empresa omaní «Focoex-Actemsa & Partners LLC», la cual no reparte los beneficios obtenidos en el desarrollo de su actividad hasta la finalización del proyecto (ver epígrafe III.3.3). EE ha optado por la periodificación de ingresos potenciales por la participación en reservas de la citada sociedad. Sin embargo, a pesar de lo manifestado por la Entidad en alegaciones, la cobrabilidad futura de dichos ingresos es incierta, por lo que según el PGC se considera contrario al principio de prudencia el reconocimiento de los mismos.

Respecto a la cuenta «Imposiciones a corto» engloba los siguientes conceptos:

(En miles de euros)

	2001	2000
Imposiciones en pesetas	2.528	25.634
Imposiciones en divisas	36.447	14.212
Imposiciones Delegaciones	5	13
Imposiciones Fodyc UTE	—	57
Imposiciones Emex UTE	1.029	1.894
Imposiciones Consorcio OHL/EE	2.067	—
Imposiciones Actemsa UTE	1.572	834
Otras Imposiciones	0	158
TOTAL	43.648	42.802

Incluida dentro del saldo de las «Imposiciones en divisas» figura un depósito de fecha 28.12.2001 por importe de 11.796 miles de euros, cuyo origen es el siguiente: en 1990, la ONU, por medio de la Resolución 661 dictada por el Consejo de Seguridad, decretó el embargo de los derechos de crédito de Irak. Desde esta fecha, la Sociedad (entonces SIRECOX, ahora EE) mantiene una deuda con la empresa proveedora de crudo irakí SOMO, cuyo importe a 31.12.2001, asciende a 11.796 miles de euros, deuda que está pendiente de pago a consecuencia del embargo. No obstante, EE tiene un derecho de retención sobre este importe para hacer frente a compromisos contraídos con exportadores españoles con la aprobación de SOMO. Esta contra-

(En miles de euros)

	2001	2000	Variación	Porcentaje
Caja	70	89	(19)	(20,72)
Bancos	5.345	2.823	2.522	89,35
TOTAL	5.415	2.912	2.503	85,95

partida se encuentra registrada en el pasivo, en la cuenta «Deudas por compras y prestaciones de servicios» de Acreedores comerciales.

Se ha analizado asimismo el procedimiento seguido por EE para la colocación en entidades bancarias de los *excedentes de tesorería*. De cara a la elección de una entidad bancaria u otra han primado los tipos de interés ofertados, aunque también se ha tenido en cuenta la colaboración comercial y financiera en las operaciones de exportación gestionadas por la Empresa. En la práctica se suele operar siempre con el mismo grupo de entidades.

Durante el ejercicio 2001 destinó sus inversiones financieras temporales a la adquisición de valores de renta fija como Deuda Pública, Eurobonos y Pagarés de Bancos y Cajas de Ahorro, con unos plazos que no exceden generalmente de los tres meses. A partir de los acontecimientos del 11-S, la Empresa decidió no seguir invirtiendo en Eurobonos y Pagarés para sus colocaciones en euros, destinando la totalidad de los fondos a Deuda Pública, por lo que algunos bancos que no ofrecían este tipo de deuda quedaron descartados.

En lo que respecta al proceso de colocación, se inicia en casi todos los casos con la petición de tipos de interés a los posibles plazos de colocación, entre 15 y 90 días normalmente, en función de las necesidades de tesorería y el plan de vencimientos de pagos. Una vez analizadas las ofertas, se procede a la contratación de la inversión por vía telefónica, confeccionándose un documento interno con todos los datos de la misma para su contabilización. Respecto a las autorizaciones para contratar esta clase de inversiones a corto, es responsabilidad del gestor de Tesorería proponer la colocación de fondos, lo cual ha de ser ratificado por el Director Administrativo-Financiero.

El procedimiento descrito se considera adecuado en términos generales, aunque dado el volumen de fondos gestionado, la Entidad debería ampliar la solicitud de ofertas a otras entidades financieras y priorizar la obtención de una rentabilidad adecuada a otras consideraciones, señalándose igualmente que a efectos de control interno es preciso que se solicite de dichas entidades consultadas la confirmación de las ofertas vía fax o carta, de modo que quede constancia documental de las mismas.

II.3.6 Tesorería

El epígrafe «Tresorería» presenta a 31.12.2001 los siguientes importes:

II.3.6.1 Caja

Esta cuenta figura integrada por varias subcuentas, cuyo desglose a 31.12.2001 es como sigue:

(En miles de euros)

Caja pesetas	4
Caja pesetas Actemsa	5
Caja moneda extranjera	46
Caja M.E. Delegaciones	5
Caja M.E. Emex-EE	9
Caja Consorcio OHL/EE	1
TOTAL	70

Las verificaciones en esta área se han limitado a comprobar el arqueo de las subcuentas «Caja pesetas», «Caja moneda extranjera» y «Caja pesetas Actemsa», debidamente firmadas por el tesorero y el cajero de la Sociedad. No existe un documento formal de arqueo, firmado por persona diferente de los gestores de tesorería.

La subcuenta «Caja pesetas» presenta a lo largo del ejercicio unos saldos similares al saldo de cierre. La función de caja viene regulada en la Norma interna 4.04/CP, según la cual se dispondrá del efectivo necesari-

Delegación	Moneda	Contravalor contable	Contravalor real
México	2.267,00 Pesos	265	281
China	22.361,03 Reminbis	3.044	3.064
	1.794,03 \$US	1.889	2.036
Colombia	584.108 Pesos	279	289

Sobre estos importes no se ha realizado ningún tipo de arqueo durante el periodo fiscalizado. Igualmente se deberían valorar los saldos en divisas al tipo de cambio vigente a 31.12.2001.

II.3.6.2 Bancos

Su desglose a 31.12.2001 es el siguiente:

(En miles de euros)

Bancos pesetas	445
Bancos pesetas, varias UTE	76
Bancos moneda extranjera	4.445
Bancos moneda extranjera varios	379
TOTAL	5.345

La subcuenta «Bancos pesetas» está constituida por los saldos mantenidos en 3 cuentas bancarias, si bien a

rio, en pesetas y en divisas de uso frecuente y cotización normal en el mercado de divisas, para atender al pago de anticipos de viajes, relaciones públicas, locomoción, etc.

También se prevé en la citada norma que se procurará disponer, en todo momento, de un saldo mínimo en caja de 6 miles de euros y de divisas hasta el equivalente a 30 miles de euros, para atender a gastos imprevistos. Se ha comprobado que periódicamente se llevan a cabo reposiciones de fondos en caja para adecuarlos a dicho saldo mínimo.

En relación a la subcuenta «Caja moneda extranjera», la Sociedad está valorando los saldos de la misma en función de un tipo de cambio medio del ejercicio, si bien en el PGC se dispone que dichos saldos han de figurar al tipo de cambio de cierre, esto es, a la equivalencia vigente a 31.12.2001. Si como consecuencia de esta valoración se produce una diferencia de cambio negativa o positiva, se debe imputar al resultado del ejercicio. No obstante, la Sociedad no ha realizado ningún ajuste por este concepto, por lo que se propone modificar el criterio de valoración de dichos saldos en futuros ejercicios, adecuándolos a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

EE tiene tres delegaciones cada una de las cuales dispone de su propia caja en la moneda del país en el que se encuentra localizada. Su detalle en euros es el siguiente:

lo largo del ejercicio estuvieron operativas un total de 17 cuentas.

En cuanto a la subcuenta «Bancos moneda extranjera», agrupa 17 cuentas nominadas en euros con saldo al cierre del ejercicio, y 7 nominadas en dólares USA. La Sociedad distingue, a efectos de la conversión en pesetas de los saldos mantenidos en dólares a 31.12.2001, entre aquellos saldos vinculados a operaciones en las que se han suscrito contratos de venta a plazo de divisas para garantizar un tipo de cambio fijo, de los restantes saldos. En el primer caso la conversión se efectúa mediante el tipo de cambio medio anual derivado de las operaciones de compra y venta de divisas vinculadas a una misma operación, lo que conlleva que los dólares que integran este grupo figuren a contravalores distintos. En cambio, en el segundo caso se aplica la normativa del PGC antes citada sobre la valoración de la moneda extranjera.

EE explica en alegaciones que dicha operatoria contable ha sido aceptada por sus auditores externos y que tiene su justificación en la necesidad de utilizar un

mismo tipo de cambio fijo a la totalidad de cobros y pagos derivados de una misma operación cuyo contravalor ha sido asegurado por medio de los citados contratos de venta a plazo, estableciendo así el beneficio que «a priori» va a reportar la misma.

Si bien la aplicación de la normativa del Plan supondría el reconocimiento en la cuenta de resultados del ejercicio 2001 de una atípica e importante diferencia positiva de cambio, que se deriva principalmente de una cuenta nominada en dólares correspondiente a la operación O/9802/031, EE debería buscar una fórmula contable que, respetando la normativa vigente en materia de valoración de la moneda extranjera, evite la incidencia en los resultados del ejercicio del reconocimiento de las diferencias de cambio puesto que se han eliminado los riesgos derivados de oscilaciones en la cotización de la divisa a través de operaciones de com-

pra y venta con entrega aplazada, pudiendo utilizarse al efecto cuentas transitorias que recojan dichas diferencias hasta la finalización de la operación.

Igualmente se han comprobado las conciliaciones bancarias realizadas por la Entidad al cierre del ejercicio, sin que se hayan detectado incidencias significativas. Asimismo, los saldos bancarios en moneda extranjera de las delegaciones de EE han sido debidamente conciliados al cierre del ejercicio.

II.3.7 Provisiones de riesgos y gastos

El saldo de este epígrafe comprende las provisiones que a 31.12.2001 los administradores de la Sociedad consideran suficientes para cubrir los pasivos por gastos y responsabilidades. Su composición es la siguiente:

(En miles de euros)

	2001	2000	Variación	Porcentaje
UTE Emex-EE	242	536	(294)	(54,81)
Otras Responsabilidades	2.557	2.671	(114)	(4,28)
Demanda Unity-Focoex	2.551	2.551	—	—
Contingencia paralización obra	479	326	153	46,96
Litigio Tankoil /otros	1.010	1.010	—	—
Responsabilidades varias	78	78	—	—
TOTAL	6.917	7.172	(255)	(3,56)

De este saldo total 511 miles de euros proceden de la integración de las UTE's de la Sociedad.

Se ha examinado el origen y variaciones experimentadas en las cuentas que componen este epígrafe, no existiendo litigios en curso distintos de los que han sido objeto de provisión. Por otra parte, EE ha considerado necesario constituir un fondo de provisiones dentro de la cuenta «Otras Responsabilidades» por un importe de 2.557 miles de euros, para hacer frente a posibles reclamaciones futuras distintas de las cuantificadas en otros conceptos.

Finalmente, se ha efectuado un seguimiento de la evolución durante el ejercicio 2002 de las distintas contingencias cubiertas mediante provisiones, poniéndose de manifiesto que la Sociedad ha resuelto favorablemente varios de los litigios en curso, reduciéndose sustancialmente el saldo de la provisión.

II.3.8 Acreedores a corto plazo

Este epígrafe presenta el siguiente desglose:

(En miles de euros)

	2001	2000	Variación	Porcentaje
Deudas con empresas del grupo y asociadas	653	1.863	(1.210)	(64,96)
Acreedores comerciales	43.697	23.196	20.501	88,38
Otras deudas no comerciales	1.494	1.134	360	31,75
Prov. para operaciones de tráfico	680	363	317	87,33
Ajustes por periodificación	310	288	22	7,64
TOTAL	46.834	26.844	19.990	74,47

Se exponen a continuación los resultados de la revisión de las partidas más significativas.

II.3.8.1 Deudas con empresas del grupo y asociadas
La composición del saldo a 31.12.2001 de esta cuenta es la siguiente:

(En miles de euros)

	Címex-EE	Fcx/Actemsa	Emex	OHL/EE	Total
Proveedores	81	296	0	0	377
Acreedores	0	190	0	0	190
Cuentas corrientes	0	0	(538)	105	(433)
Otras ctas. corrientes	0	0	539	(20)	519
TOTAL	81	486	1	85	653

Estos saldos proceden de la integración proporcional de los balances de estas UTE's en la contabilidad de EE. Se integran dentro de esta rúbrica saldos correspondientes a cuentas corrientes que presentan signo deudor, por lo que deberían ser reclasificados al activo del Balance.

II.3.8.2 Acreedores comerciales

El saldo a 31.12.2001 de esta cuenta presenta el siguiente desglose:

(En miles de euros)

	2001	2000
Anticipos recibidos gastos locales	106	185
Deudas por compras y prestaciones de servicios	33.676	19.351
Facturación a cuenta y Anticipos recibidos	9.915	3.660
TOTAL	43.697	23.196

a) *Anticipos recibidos gastos locales*

Esta subcuenta recoge los importes adelantados por los clientes en concepto de gastos realizados en el país importador (transporte, seguro, instalación, etc.), cuya limitación en operaciones concertadas con financiación

oficial es del 15 por 100 de la misma. Al cierre del ejercicio tan sólo agrupa tres saldos vivos.

b) *Deudas por compras y prestaciones de servicios*

El saldo de esta subcuenta, que representa el 77 por 100 del saldo total a 31.12.2001 de este epígrafe, está constituido, a su vez, por varias partidas:

(En miles de euros)

	2001	2000
Proveedores	26.998	17.891
Proveedores efectos a pagar	4.305	198
Acreedores por prestación de servicios	2.370	1.259
Proveedores de inmovilizado	3	3
TOTAL	33.676	19.351

Dentro de la partida de «Proveedores», se pueden distinguir los siguientes saldos:

(En miles de euros)

	2001	2000
Proveedores	9.237	3.569
Proveedores facturas pendientes recibir	4.598	1.135
Proveedores m. extranjera SIRECOX	11.915	11.915
Proveedores varias UTE's	1.248	1.272
TOTAL	26.998	17.891

Respecto al incremento experimentado en los saldos de proveedores, se ha constatado que no existe una concentración excesiva en los mismos proveedores y que ninguno de los saldos analizados reviste una antigüedad importante.

La partida «Proveedores facturas pendientes de recibir» agrupa una previsión de facturas que a finales del ejercicio no se han recibido, correspondientes a operaciones en curso.

Por otro lado, la partida «Proveedores moneda extranjera SIRECOX» recoge en su mayor parte una deuda con SOMO cuyo importe a 31.12.2001 asciende a 11.796 miles de euros, operación ya analizada en el epígrafe II.3.5 «Inversiones Financieras Temporales». El restante saldo por importe de 119 miles de euros corresponde a anticipos de proveedores de SIRECOX.

La subcuenta «Acreedores por prestación de servicios» está compuesta, a su vez, por las siguientes partidas:

(En miles de euros)

	2001	2000
Acreedores	1.060	181
Acreedores facturas ptes. recibir	—	55
Acreedores Delegaciones y UTE's	437	450
Facturas American Express - empleados	62	71
Acreedores facturas ptes. recibir (varios)	26	43
Acreedores facturas ptes. recibir UTE's	785	459
TOTAL	2.370	1.259

Respecto al incremento experimentado en los saldos de acreedores, se ha constatado que no existe una concentración excesiva en los mismos suministradores y que ninguno de los saldos analizados reviste una antigüedad importante.

c) *Facturación a cuenta y Anticipos recibidos*

El saldo de esta subcuenta presenta a 31.12.2001 el siguiente desglose:

(En miles de euros)

	2001	2000
Facturación a cuenta Operaciones en curso	1.879	376
Facturación a cuenta Operaciones UTE's	132	112
Anticipos de clientes	7.871	3.032
Anticipos de clientes (empresas asociadas)	33	140
TOTAL	9.915	3.660

Dentro de «Anticipos de clientes» figuran los importes recibidos de los clientes a cuenta de operaciones futuras, que se encuentran pendientes de aplicación a las ventas.

II.4 Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias

El resultado económico obtenido en el ejercicio 2001 por la Sociedad ascendió a 365 miles de euros,

lo que significó una disminución de 287 miles de euros (aproximadamente un 44 por 100) en relación al resultado del ejercicio anterior, que ascendió a 652 miles de euros (ver Anexo IV).

A continuación se ofrece un resumen de las principales rúbricas de ingresos y gastos:

(En miles de euros)

	2001	2000
Ingresos de Explotación	40.917	111.142
Gastos de Explotación	(42.747)	(112.577)
Resultado de Explotación (1)	(1.830)	(1.435)
Ingresos Financieros	2.363	2.266
Gastos Financieros	(308)	(21)
Resultado Financiero (2)	2.055	2.245
Resultado Extraordinario (3)	527	(158)
Beneficio Antes de Impuestos (1+2+3)	752	652
Impuesto de Sociedades	(49)	—
Otros Impuestos	(338)	—
Beneficio del Ejercicio	365	652

Los métodos seguidos por la Sociedad para el reconocimiento de los resultados son los siguientes:

1. Operaciones de titular:

Se registran en contabilidad los ingresos en el momento en que, de acuerdo con las condiciones del contrato con el cliente, se produce la transmisión efectiva de la propiedad de las mercancías.

Las mercancías facturadas por el proveedor cuya propiedad no haya sido transmitida aún al cliente a 31.12.2001 se incluyen dentro del epígrafe «Existencias comerciales» del Balance, y los anticipos a cuenta recibidos de los clientes que a dicha fecha se encuentran pendientes de aplicación a las ventas, por corresponder a envíos futuros de mercancías, figuran contabilizados como «Facturación a cuenta».

En el caso de proyectos o contratos de ejecución de obra, tanto los ingresos como los gastos se reconocen mensualmente en función del grado de avance, que es

calculado por los responsables de la Subdirección de Ejecución. El porcentaje de terminación es comunicado al Departamento de Contabilidad para proceder a la imputación de resultados, sin que se acompañe documentación soporte alguna que le sirva de justificación.

2. Operaciones de agencia:

En este tipo de operaciones los ingresos por concepto de honorarios se reconocen a medida que el exportador cobra de su cliente el importe del contrato.

En los apartados siguientes se analizan los distintos componentes de la Cuenta de Resultados.

II.4.1 Resultados de Explotación

II.4.1.1 Gastos de explotación

Este apartado presenta a 31.12.2001 los siguientes importes:

(En miles de euros)

	2001	2000	Variación	Porcentaje
Aprovisionamientos	26.138	99.902	(73.764)	(73,84)
Gastos de Personal	6.589	6.582	7	0,11
Dot. Amortiz. Inmovilizado	394	388	6	1,55
Variación Provisiones de Tráfico	369	(19)	388	2.042,11
Otros Gastos de Explotación	9.257	5.724	3.533	61,72
TOTAL	42.747	112.577	(69.830)	62,01

a) Gastos de personal

Los gastos de personal representan el 15,4 por 100 del total de gastos en el ejercicio 2001, cuyo desglose comparativo es como sigue:

(En miles de euros)

	2001	2000	Variación	Porcentaje
Sueldos y Salarios	5.116	4.902	214	4,37
Indemnizaciones y otros gastos asimilados	54	320	(266)	(83,19)
Seguridad Social a cargo de la empresa	893	854	39	4,55
Otros Gastos Sociales	526	506	20	3,93
TOTAL	6.589	6.582	7	0,11

a.1) Sueldos y Salarios

Esta cuenta presenta el siguiente desglose a 31.12.2001:

(En miles de euros)

	2001	2000	Porcentaje
Remuneraciones Fijas	5.006	4.858	3,04
Gastos Personal repercusión UTE's	—	(59)	—
Retribuciones Delegación Colombia	44	53	(16,50)
Retribuciones Delegación México	30	27	11,94
Retribuciones UTE Emex	36	23	54,95
TOTAL	5.116	4.902	4,37

Las «Remuneraciones Fijas» están formadas por los siguientes conceptos retributivos: salario base, premio por antigüedad, complemento salarial y gratificaciones en especie, cuyo importe devengado durante el ejercicio 2001 ascendió a 4.646 miles de euros. Asimismo, se incluye dentro de este concepto de retribuciones fijas, aunque se trate de pagas eventuales, el Programa de

Incentivos por Objetivos/Bonus (PIO/Bonus) por importe de 360 miles de euros.

Dichas «Remuneraciones Fijas» consisten en 14 mensualidades, incluidas las pagas extras, que están en función del cargo desempeñado, de la antigüedad o de las condiciones de contratación, entre otros factores. Las pagas extraordinarias se satisfacen conjuntamente

con las nóminas de junio y diciembre, y su periodificación contable se efectúa mensualmente.

Su importe viene fijado en el Acta de la Reunión del Comité Ejecutivo, celebrada el 29 de enero de 2001, en la que se aprobó una subida global del 2 por 100 sobre la masa salarial del año 2000, de acuerdo con lo previsto en la Ley de PGE para el ejercicio 2001.

Para la verificación del gasto devengado en el 2001, se comprobó su evolución mensual por cada departamento a lo largo del ejercicio, para detectar la existencia de variaciones inusuales que pudieran hacer preciso un análisis en detalle de las mismas. Con tal fin se escogió aleatoriamente una muestra de 10 empleados pertenecientes a Departamentos diferentes, dentro de la nómina del mes de marzo de 2001.

Dichas verificaciones consistieron en el examen de los expedientes personales seleccionados, comprobando que presentaban escasa homogeneidad en cuanto a su contenido documental. Asimismo, se revisaron los expedientes y procedimientos de selección de las 6 personas contratadas en el ejercicio, cuyos resultados se exponen en el punto a.5) «Gestión de personal».

La comprobación del importe bruto y neto de las nóminas percibidas por los empleados se efectuó respecto de cada uno de los conceptos que la integran, tanto desde el punto de vista de su adecuación a la legalidad como de su exactitud aritmética, sin que se detectaran diferencias significativas.

Para el cálculo del «Salario Base» y del «Premio por Antigüedad» se examinó el convenio colectivo del sector de «Oficinas de Importación y Exportación», según la Resolución de 25 de mayo de 2001 de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Empleo. Respecto al «Complemento Salarial», refleja la diferencia entre el importe contratado a un empleado y el salario base legalmente establecido en las tablas salariales de su convenio colectivo.

En relación con las retribuciones de carácter eventual, el PIO/Bonus es una gratificación extraordinaria anual concedida discrecionalmente por el Presidente a algunos empleados por su mayor dedicación, con un límite máximo del 20 por 100 de las remuneraciones fijas.

Junto a la nómina del mes de febrero de 2001 se hizo efectivo el pago del «bonus» devengado en el ejercicio 2000, que ascendió a un importe de 339 miles de euros, y que fue cobrado por la casi totalidad de los miembros de la plantilla, mientras que el devengado en el ejercicio 2001 por importe de 360 miles de euros se imputó a la cuenta «Remuneraciones pendientes de pago» y su desembolso, que se realizó conjuntamente con la mensualidad del mes de marzo de 2002, supuso

un importe de 353 miles de euros, manteniéndose como importe no pagado 7 miles de euros en la citada cuenta de «Remuneraciones pendientes de pago».

El incremento experimentado en este concepto retributivo ascendió, en consecuencia, al 4,13 por 100 respecto al ejercicio 2000, lo que unido a la subida del 2 por 100 de las retribuciones fijas analizada anteriormente, motiva que se haya superado el límite máximo del aumento de la masa salarial aprobado por el Comité Ejecutivo.

Respecto a las retenciones de IRPF se han obtenido, para cada uno de los empleados seleccionados para la prueba en detalle, los porcentajes de retención establecidos en el programa informático facilitado por la AEAT. Dichos porcentajes se han aplicado a la suma de las retribuciones anuales («bonus» incluido), comprobándose el correcto cálculo de las retenciones practicadas por la Sociedad.

a.2) Indemnizaciones y otros gastos asimilados

En esta cuenta se ha registrado una importante reducción de, aproximadamente, el 83 por 100 de su saldo durante el ejercicio 2001, lo que se ha debido al hecho de que en el ejercicio 2000 se desembolsaron fuertes indemnizaciones por despido a empleados que contaban con una elevada antigüedad administrativa.

Durante el ejercicio objeto de análisis las indemnizaciones satisfechas corresponden a tres despidos, con el siguiente desglose:

(En miles de euros)

	2001
Indemnización de mayo	17
Indemnización de julio	22
Indemnización de noviembre	15
TOTAL	54

Se han comprobado las respectivas actas del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Comunidad de Madrid, acordadas por las partes con avenencia, sin incidencias que destacar respecto a los finiquitos.

a.3) Seguridad Social a cargo de la empresa

Los importes correspondientes a las cotizaciones sociales a cargo de la empresa vienen expresados en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)

	2001	2000	Porcentaje
S.S. a cargo de la empresa	877	836	4,83
S.S. a cargo de la empresa Delegaciones + UTE's	16	18	(8,22)
TOTAL	893	854	4,55

Se han comprobando las bases y porcentajes de cotización de cada empleado, así como los porcentajes de incapacidad laboral, tanto transitoria como permanente, sin que hayan surgido discrepancias significativas.

En el documento TC 2 de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha verificado la inclusión de los 10 empleados seleccionados en la muestra, comprobando la corrección de los números de afiliación, las bases de cotización y los cálculos globales. Asimismo, se ha comprobado el boletín de cotización TC 1, verificando las bases de cotización utilizadas, el número de trabaja-

dores, el tipo utilizado en las contingencias comunes, el total a pagar, su imputación a la cuenta de gasto y a la cuenta «Organismos Seguridad Social acreedores», hasta su pago a través del banco en el mes siguiente.

a.4) Otros Gastos Sociales

A continuación, se recogen los importes satisfechos por este concepto durante el ejercicio 2001, con expresión de su variación relativa respecto al ejercicio precedente:

(En miles de euros)

	2001	2000	Porcentaje
Seguros personal	140	301	(53,49)
Servicios médicos	137	34	302,94
Formación y cursillos	50	10	385,76
Otras prestaciones	2	1	204,75
Ingresos a cta IRPF Especies	55	11	385,76
Prestaciones Sociales Deleg + UTE's	142	149	(4,63)
TOTAL	526	506	3,93

Se ha comprobado que todo el personal de EE está adecuadamente cubierto por los seguros médicos, de vida, accidentes y jubilación. Las importantes diferencias experimentadas en las subcuentas «Seguros personal», «Servicios médicos» e «Ingresos a cuenta IRPF Especies» tienen su origen en la reclasificación de determinados conceptos a raíz de la sustitución del sistema Unix por el Navision.

Respecto a los gastos de formación, en el año 2001 EE elaboró un nuevo Plan de Formación a partir de las necesidades detectadas mediante consulta directa y cuestionario al personal directivo. Para ello se solicitó ayuda a la Fundación para la Formación Continua de Empleados (FORCEM), con cargo a la financiación prevista en el III Acuerdo Tripartito de Formación Continua, obteniéndose la subvención máxima por empleado. Asimismo se ha firmado con el ICEX un Acuerdo de formación de becarios, por el cual se ha cobrado durante el 2001 un importe de 6 miles de euros.

Por último, cabe resaltar que las prestaciones sociales corresponden fundamentalmente a los complementos de residencia percibidos por los Delegados Comerciales en México, Colombia y China.

a.5) Gestión de personal

La plantilla de la Sociedad a 31 de diciembre de 2001 era de 104 empleados, de los que 101 trabajaban en las oficinas centrales de Madrid y los 3 restantes eran los Delegados en México, Colombia y China. Ade-

más cada una de las Delegaciones comerciales tiene contratado personal local para atender el normal funcionamiento de las mismas, en total 8 empleados, que sin embargo no mantienen relación laboral alguna con la central. En cuanto al origen o procedencia del personal de EE, un total de 75 empleados provienen de FOCOEX, 15 de SIRECOX y los restantes 14 han sido nuevos contratados por la propia Sociedad.

El proceso de selección de personal e incorporación de nuevos empleados se encuentra regulado en la Norma interna 3.01/O. Según se establece en dicha Normativa, corresponde al Comité Ejecutivo formular el objetivo de incrementar la plantilla en número y/o redistribuir los recursos humanos existentes, determinando si su actual estructura es adecuada o no, para lo cual solicita a cada una de las Direcciones una previsión anual de necesidades de personal.

Una vez aprobada la nueva incorporación por el Comité Ejecutivo, el jefe directo del empleado a contratar debe facilitar al Departamento de Recursos Humanos la descripción del puesto a cubrir, con la cual elabora los profesiogramas en los que han de constar los requisitos que han de reunir los candidatos de cara a desempeñar adecuadamente las tareas exigidas por el puesto de trabajo.

Para el reclutamiento de candidatos el Departamento de Recursos Humanos dispone de las siguientes fuentes:

— En primer lugar, la interna: trabajadores de otras direcciones, colaboradores externos, colaboradores de empresas de trabajo temporal (ETT), becarios o referencias personales o profesionales de la propia empresa.

— En caso de que internamente no se disponga de candidatos adecuados, se acudiría a fuentes externas: anuncios en prensa, colegios profesionales, bolsas de trabajo, etc.

De todas las personas presentadas como posibles candidatos, el Departamento de Recursos Humanos efectúa una primera selección, eligiendo los dos o tres candidatos que, como máximo, serán presentados a la

Dirección que haya solicitado la contratación, correspondiendo la decisión final sobre el candidato elegido al Director. Tras la contratación, el jefe directo ha de efectuar el seguimiento del nuevo empleado durante un periodo de prueba (6 meses), transcurrido el cual satisfactoriamente se incorpora como personal fijo de plantilla.

La plantilla de EE ha aumentado de 102 empleados a 31.12.2000 a 104 empleados a 31.12.2001, correspondiendo dicha variación a 6 altas y 4 bajas. Se ha procedido al análisis de los expedientes de contratación y procedimientos de selección de las 6 altas experimentadas por la plantilla durante el ejercicio 2001, obteniéndose los siguientes resultados:

Categoría laboral	Fecha contratación	Publicidad	Concurrencia
Técnico Superior	17/4/2001	SÍ	SÍ
Oficial Administrativo	28/5/2001	SÍ	SÍ
Técnico Superior	1/8/2001	NO	NO (1)
Técnico Superior	3/9/2001	NO	NO
Auxiliar Administrativo	15/10/2001	NO	NO (2)
Técnico Superior	15/11/2001	NO	NO (1)

(1) Becario.

(2) Minusválido.

En términos generales, se ha constatado que se han seguido los pasos fijados en la Normativa interna para la contratación de nuevo personal, si bien, como se puede comprobar en el cuadro anterior, en 4 contrataciones no se han respetado los principios de publicidad y concurrencia, aunque a este respecto conviene efectuar las siguientes precisiones:

- Respecto al técnico superior contratado el 3.9.2001, se trata de un empleado que en 1999 fue incorporado a la plantilla como Delegado de EE en Colombia, si bien abandonó el cargo al año siguiente. Transcurrido un año se ofreció a la Sociedad para ocupar un puesto en la Dirección Comercial. En este sentido, hay que señalar la inexistencia de solicitud de incorporación de un nuevo empleado por parte de la Dirección Comercial, tal y como prescriben las normas internas, ni proceso de selección propiamente dicho: se le valoró el año de experiencia que llevaba desempeñando labores comerciales en la empresa, y directamente se le buscó ubicación sin actuar acorde al procedimiento de selección establecido y sin recabar solicitudes de empleo de otros posibles candidatos.

- Asimismo, es de destacar el cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores

minusválidos, según se establece en el artículo 17.3 del Estatuto de los Trabajadores. No obstante, la contratación de estos trabajadores no exime a la Sociedad de la obligación de respetar el principio de igualdad de oportunidades entre los mismos, debiendo fomentar la publicidad y concurrencia en la cobertura de estos puestos.

- Igual caso ocurre con la contratación de becarios, ya que dentro del Plan de Formación desarrollado por la Sociedad, de los 5 que han realizado sus prácticas profesionales en EE, 2 han pasado a formar parte de la plantilla durante el 2001, sin que para la cobertura de los puestos se haya respetado el proceso de selección establecido en las Normas internas. Esto no es óbice para que en dicho proceso de selección se incluya como criterio de valoración la experiencia adquirida por los becarios en el desempeño del puesto, ya que fueron sometidos para su incorporación a un proceso de selección con la debida publicidad y concurrencia.

b) Otros Gastos de Explotación

Este epígrafe ha experimentado un incremento superior al 60 por 100 respecto al ejercicio anterior, siendo el desglose comparativo como sigue:

(En miles de euros)

	2001	2000	Variación	Porcentaje
Servicios Exteriores	8.992	5.441	3.551	65,26
Tributos	48	53	(5)	(9,06)
Otros Gastos de Gestión Corriente	217	230	(13)	(5,68)
TOTAL	9.257	5.724	3.533	61,72

b.1) Servicios Exteriores

Esta cuenta está constituida por un grupo de subcuentas que, al cierre del ejercicio 2001, han presentado los siguientes saldos:

(En miles de euros)

	2001
Arrendamientos	134
Arrendamientos UTE's	45
Reparaciones y conservación	286
Servicios de profesionales	4.036
Transportes	1.260
Primas de seguros	330
Servicios bancarios y similares	561
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	273
Suministros y comunicaciones	411
Otros servicios	1.656
TOTAL	8.992

Dentro de este grupo destaca por su saldo la subcuenta «Servicios de profesionales», que registra los importes satisfechos a terceros por la prestación de servicios de diversa índole e incluye las comisiones pagadas a agentes mediadores independientes, cuyo análisis se realiza en el subapartado III.4 «Agentes y Colaboradores» del presente Informe.

Con relación a la subcuenta «Servicios bancarios y similares», se ha comprobado que aproximadamente el 80 por 100 de los gastos cargados en este concepto corresponden a servicios prestados por una misma entidad (BBVA), accionista de EE con una participación del 17,81 por 100. A este respecto, es preciso señalar que, como consecuencia de la fusión entre el BBV y Argentaria, el Consejo de Ministros aprobó en Acuerdo de 3 de marzo 2000 una notificación de concentración económica, en la que se disponía que el BBVA debía presentar un programa de desinversiones de conformidad con la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la

Competencia. Dentro del citado programa de desinversiones, se establece el compromiso del BBVA de reducir su participación en el capital de EE del 17,81 por 100 al 3 por 100 como máximo, así como la no presencia de representantes designados por dicho Banco en el Consejo de Administración de la Sociedad. Así, en un escrito de fecha 18.9.2000 dirigido al Secretario General de Comercio Exterior, el BBVA manifiesta que se pone a su disposición con objeto de negociar la transmisión del exceso de participación en EE.

Por otro lado, se han solicitado las tarifas de condiciones operativas aplicadas por dicha entidad bancaria vigentes para los ejercicios 2000 y 2001, constatándose que se han incrementado sin una justificación aparente los porcentajes de comisión en determinados conceptos, como el de transferencias recibidas por cobros del exterior (del 0,1 por 100 para el ejercicio 2000 al 0,15 por 100 para el 2001), que es el que origina mayor volumen de gasto.

En especial, cabe mencionar la circunstancia de que para determinadas operaciones que generan importantes ingresos para la Sociedad, se satisfagan comisiones bancarias excesivas en las que se aplica un tipo fijo independientemente del volumen de contratación que representa cada una de ellas. Así, destaca la operación O/9910/297, en la que se han abonado hasta la fecha de redacción del presente Informe, comisiones por un importe total cercano a 60 miles de euros. Se ha comprobado que los importes cobrados por el banco se ajustan a las condiciones estipuladas en el contrato, si bien sería recomendable solicitar ofertas a otras entidades bancarias para disponer de la posibilidad de abaratar las tarifas contratadas.

Asimismo, se ha verificado la periodificación de los gastos bancarios llevada a cabo por EE, comprobando que a 31.12.2001 únicamente se registraron en dos operaciones, O/9910/297 y O/9710/525, previsiones de gastos bancarios por facturas que se esperaban cobrar a comienzos del 2002, correspondientes a embarques realizados a finales del ejercicio 2001, por unos importes de 15 y 3 miles de euros respectivamente. A finales del mes de enero siguiente se procedió a la anulación de las previsiones de gastos contabilizadas al cierre del ejercicio anterior.

Mediante la adopción de este criterio la Sociedad, en aplicación del principio de correlación de ingresos y gastos, refiere al mismo periodo económico todos los gastos incurridos o previsibles que correspondan a la generación de ingresos por un mismo embarque. No obstante, es indudable que el devengo de estas comisiones se produce en el momento preciso del cobro de la factura, el cual da lugar al nacimiento del derecho de la entidad bancaria de cargar en las cuentas de la Sociedad el importe pactado como comisión de cobro. De este modo, EE traslada correctamente a resultados del ejercicio 2001 un gasto realizado en el ejercicio 2002.

El problema detectado reside en la falta de uniformidad a la hora de estimar estas previsiones de gastos por servicios bancarios, puesto que no se extiende esta práctica a la totalidad de facturas emitidas en el 2001. Así, por ejemplo, en la operación O/9910/297 se efectuaron tres embarques más a lo largo de diciembre del 2001, emitiéndose las correspondientes facturas, pese a lo cual no se incorporó previsión alguna de gastos bancarios por los mismos. El importe al que ascienden estos gastos no periodificados para dicha operación asciende a 27,5 miles de euros, de los cuales 27 miles de euros corresponden a comisiones por transferencias recibidas y los restantes 0,5 miles de euros a comisiones por transferencias ordenadas.

Esta correlación de ingresos y gastos se considera correcta, si bien se subraya la necesidad de hacerla extensiva a la totalidad de embarques y facturación de venta que quede comprendida entre dos ejercicios.

Respecto a la subcuenta «Otros servicios», registra los importes satisfechos por gastos de viaje del personal de la empresa. El procedimiento y régimen aplica-

ble a los viajes y estancias por cuenta de EE se encuentra regulado por la Norma 3.04/O, en consonancia con el «Plan de Austeridad y Reducción de Costes (PARC) en las Empresas Públicas» implantado por el Gobierno.

Se ha revisado la imputación de los gastos de viaje incurridos para unas operaciones del área geográfica de China, con motivo de la visita de una delegación del gobierno chino a Santiago de Compostela para comprobar «in situ» el funcionamiento de un autogenerador eólico. En representación de EE viajaron a Santiago dos miembros de la Dirección Comercial, siendo examinadas las justificaciones presentadas por ambos, junto a las facturas soporte de los asientos contables, verificando su correcta imputación a cada una de las operaciones afectadas.

Finalmente, cabe señalar que cuando los gastos de viaje incurridos no pueden ser imputados a una operación u operaciones específicas se recogen en la cuenta «Otros gastos comerciales», cuyo saldo a 31.12.2001 asciende a 318 miles de euros.

b.2) Otros Gastos de Gestión Corriente

Esta cuenta se compone de una serie de subcuentas de las que, al cierre del ejercicio 2001, únicamente una de ellas presentaba saldo y correspondía en su totalidad a las dietas devengadas por los miembros del Consejo de Administración.

Los gastos devengados en el ejercicio 2001 por el concepto de dietas de asistencia ascienden a 217 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior supusieron 230 miles de euros, lo que supone una reducción porcentual del 5,68 por 100.

En las cuentas anuales del ejercicio 2001 figura un importe de dietas devengadas en el ejercicio 2000 que asciende a 220 miles de euros. Sin embargo, se ha comprobado que dicha cifra es errónea debido a la no inclusión de las dietas satisfechas a la SEPI por importe de 10 miles de euros, con lo que resulta un importe total satisfecho de 230 miles de euros.

Este tipo de retribuciones se encuentran reguladas en el ejercicio 2001 por el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, de indemnizaciones por razón de servicio, que en su artículo 32 establece:

— Que el pago de dietas tenga lugar conforme a los criterios generales establecidos en los Estatutos sociales: a este respecto, el artículo 27 de los Estatutos de EE señala que las retribuciones de los administradores consistirán en dietas por asistencia a las reuniones de Consejo de Administración, cuya cuantía será fijada y revisada por la Junta General.

— Que se comunique trimestralmente a los Ministerios de Economía y de Administraciones Públicas el importe de las dietas satisfechas a los Consejeros: en este sentido, hay que señalar que consta la remisión de certificaciones de las dietas pagadas durante el ejerci-

cio 2001 a los accionistas públicos de EE (SEPI e ICEX).

En la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de enero de 2001 se aprobó un incremento del 2 por 100 del importe bruto anual de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, que coincide con la subida máxima contemplada por los PGE del año 2001 para los salarios del personal al servicio del sector público. Posteriormente, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 29 de marzo de 2001, se decidió modificar el criterio seguido respecto al abono de dietas a los Consejeros que asisten a las sesiones mediante representación, requiriéndose con efectos de junio de 2001 la presencia física para el devengo de las dietas, en consonancia con la recomendación efectuada por la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado en Informe de 12 de enero de 2000.

A pesar de la citada subida del 2 por 100, el importe devengado por dietas de asistencia se ha visto ligeramente disminuido en el ejercicio 2001, debido a la reducción del número de Consejeros de 30 a 24, incluido el Presidente y la Secretaria, a la que no se satisfacen dietas.

(En miles de euros)

	2001	2000	Variación	Porcentaje
Importe Neto Cifra Negocios	38.944	109.884	(70.940)	(64,56)
Aumento de Existencias	1.075	94	981	1.043,61
Otros Ingresos de Explotación	898	1.164	(266)	(22,85)
TOTAL	40.917	111.142	(70.225)	(63,18)

a) Importe Neto de la Cifra de Negocios

Su composición a 31.12.2001 y su evolución respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

(En miles de euros)

	2001	2000	Variación	Porcentaje
Contratos de Ejecución de Obra	6.933	10.133	(3.200)	(31,58)
Contratos de Compraventa	28.167	94.076	(65.909)	(70,06)
Contratos Prestación de Servicios	3.844	5.675	(1.831)	(32,26)
TOTAL	38.944	109.884	(70.940)	(64,56)

Los ingresos derivados de los contratos de obras y de compraventa de bienes se corresponden con las operaciones en las que EE asume la titularidad, mientras que los derivados de los contratos de prestación de servicios provienen de operaciones en las que EE no

No ha habido otras retribuciones al Consejo en concepto distinto del de dietas, ni existen anticipos o créditos concedidos a los administradores, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida.

Se han celebrado un total de 4 reuniones del Consejo a lo largo del ejercicio 2001, lo que concuerda con lo establecido en el artículo 31 de sus Estatutos, abonándose las correspondientes dietas con base en el certificado de asistentes presentes y representados elaborado por la Secretaria. A este respecto, se ha comprobado que EE ha efectuado las oportunas retenciones en concepto de IRPF, así como que repercute en la liquidación de las dietas a la SEPI el IVA correspondiente a su prestación de servicios.

Existe asimismo una Comisión Ejecutiva del Consejo, formada por un número variable de Consejeros que oscila entre 5 y 8, que se ha reunido 7 veces durante el ejercicio 2001. Se ha comprobado que sus miembros no perciben dieta alguna por la asistencia a estas reuniones.

II.4.1.2 Ingresos de Explotación

Esta partida presenta a 31.12.2001 los siguientes importes:

asume la titularidad del riesgo sino que actúa como agencia.

b) Otros Ingresos de Explotación

Esta partida presenta a 31.12.2001 el siguiente importe:

(En miles de euros)

	2001	2000	Variación	Porcentaje
Ingresos por arrendamientos	200	156	44	28,54
Ingresos por apoyo a la gestión	144	115	29	25,36
Ingresos por servicios diversos	13	5	8	157,24
Diferencias positivas de cambio	127	490	(363)	(74,39)
Diferencias negativas de cambio	(9)	(44)	35	79,94
Subvenciones	15	9	6	57,8
Exceso de provisiones riesgos y gastos	408	433	(25)	(5,88)
TOTAL	898	1.164	(266)	(22,85)

La cuenta «Ingresos por apoyo a la gestión» registra distintas facturaciones realizadas a socios a lo largo del ejercicio 2001, en concreto a la UTE Actemsa y a la empresa local omaní «Focoex-Actemsa & Partners LLC», por importe de 89 y 55 miles de euros, respectivamente. En las cuentas anuales de 2001 figura incorrectamente el importe de 142 miles de euros, habiéndose comprobado que la cifra exacta asciende a 144 miles de euros.

En lo que respecta a las diferencias de cambio, la Sociedad ha incluido dentro de los ingresos de explotación el importe neto que resulta de compensar una serie de diferencias positivas de cambio por importe de 127 miles de euros y de diferencias negativas por importe de 9 miles de euros, y que asciende por tanto a un total de 118 miles de euros.

Según el criterio contable adoptado por EE, las diferencias de cambio tanto de signo positivo como negativo que contablemente pueden identificarse con una operación determinada, se afectan analíticamente al resultado de su centro de coste. Dichas diferencias positivas o negativas proceden de reconducciones de los seguros de cambio contratados por la Sociedad para fijar el importe de venta en determinadas operaciones de exportación. Dado que, según EE, estas operaciones no responden a un interés especulativo, la Sociedad ha adoptado el criterio de contabilizar dichas diferencias dentro de los resultados de explotación en vez de imputarlas a los resultados financieros.

Por otro lado, las diferencias de cambio de carácter general, tales como actualizaciones al cierre de bancos en moneda extranjera o ventas de divisas a una cotización superior al tipo medio de registro, se contabilizan dentro de los Ingresos y Gastos Financieros, respectivamente.

Respecto al criterio adoptado por EE, ya en el Informe Anual del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 1997 se señaló que: «EE ha compensado incorrectamente diferencias positivas de cambio (...) con otras diferencias negativas (...) incluyendo el importe neto en la cuenta de ingresos accesorios y otros de ges-

ción corriente que, atendiendo a su naturaleza, deben reflejarse como financieros».

Este criterio de presentación de las diferencias de cambio vinculadas a operaciones dentro de los resultados de explotación contraviene lo dispuesto en la normativa contable que le es de aplicación.

La última cuenta de este epígrafe corresponde al «Exceso de provisiones de riesgos y gastos», que han sido dotadas en ejercicios anteriores y se han cancelado en el actual con su imputación a los resultados de este ejercicio. Su desglose es el siguiente:

(En miles de euros)

	2001
Exceso provisión Operación Uruguay	93
Exceso provisión otras responsabilidades	21
Exceso provisión riesgos y gastos Emex	294
TOTAL	408

El «Exceso provisión Operación Uruguay» es consecuencia de la terminación de dicha operación. Por su parte, el «Exceso provisión otras responsabilidades» está vinculado a las Actas de la Inspección de Hacienda por la que se impusieron a EE sanciones en concepto de IRPF del ejercicio 1999, el Impuesto de Sociedades del mismo ejercicio y un recargo del 20 por 100 sobre la cuota del ejercicio 1993 en el Impuesto de Sociedades.

Por último, el importe correspondiente al «Exceso provisión riesgos y gastos Emex» es consecuencia de la integración proporcional de la contabilidad de la UTE en EE.

II.4.2 Resultados Financieros

II.4.2.1 Gastos financieros

El desglose de este subepígrafe en términos comparativos con el ejercicio precedente es el siguiente:

(En miles de euros)

	2001	2000	Variación	Porcentaje
Gastos financieros y asimilados	302	4	298	7.450,00
Diferencias negativas de cambio	6	17	(11)	(64,70)
TOTAL	308	21	287	1.365,60

Como se puede comprobar, la variación fundamental se ha producido en el apartado de «Gastos financieros y asimilados» y corresponde casi en su totalidad a la integración del 70 por 100 de los gastos financieros de la UTE Actemsa.

II.4.2.2 Ingresos Financieros

El desglose comparativo de los saldos que componen este subepígrafe es el siguiente:

(En miles de euros)

	2001	2000	Variación	Porcentaje
Ingresos por participaciones en capital	0	20	(20)	(100,00)
Otros intereses e ingresos asimilados	2.195	2.193	2	0,09
Diferencias positivas de cambio	168	53	115	216,98
TOTAL	2.363	2.266	97	4,29

La cuenta «Otros intereses e ingresos asimilados» agrupa los siguientes saldos:

(En miles de euros)

	2001
Ingresos valores mobiliarios de renta fija	1.732
Ingresos créditos a corto	95
Ingresos financieros de Operaciones	63
Otros ingresos financieros	305
TOTAL	2.195

Respecto a la cuenta «Diferencias positivas de cambio» registra los beneficios producidos por modificaciones del tipo de cambio para las cuentas corrientes y los depósitos en moneda extranjera de que es titular EE.

A 31.12.2000 la Sociedad decidió periodificar las diferencias de cambio surgidas por la actualización de

saldos bancarios y depósitos mantenidos en dólares, imputándolas a la subcuenta «Ingresos Diferidos. Saldos Actualizados». El importe de estas diferencias ascendía a un total de 144 miles de euros. Con fecha 22.5.2001 estas diferencias fueron traspasadas incorrectamente a resultados financieros del ejercicio 2001, en lugar de su imputación a resultados de ejercicios anteriores.

II.5 Análisis de la situación financiera

II.5.1 Indicadores económico-financieros

Se recogen en este epígrafe una serie de magnitudes y ratios derivados del Balance y Cuenta de Resultados, que ponen de manifiesto el equilibrio financiero de la Entidad, la composición y significación de sus masas patrimoniales o sus principales fuentes de financiación.

RATIO	DEFINICIÓN	2001	2000
Capital Circulante	Activo circulante / Pasivo exigible a corto	168,84 por 100	220,60 por 100
Liquidez (*)	Tesorería + Inversiones Financieras Temporales / Pasivo exigible a corto	105,23 por 100	171,33 por 100
Solvencia	Activo total / Pasivo exigible	162,38 por 100	197,47 por 100
Estructura capital económico	Activo circulante / Activo total	90,55 por 100	88,08 por 100
Endeudamiento	Pasivo exigible / Pasivo total	61,58 por 100	50,64 por 100
Autonomía financiera	Fondos propios / Pasivo total	38,42 por 100	49,36 por 100
Calidad de la deuda	Pasivo exigible a corto / Pasivo exigible	87,09 por 100	78,85 por 100
Financiación comercial	Clientes / Proveedores	51,07 por 100	33,36 por 100

(*) Para el cálculo del ratio de liquidez, además de los saldos que componen la tesorería se han añadido en el numerador las inversiones financieras a corto plazo, que recogen las colocaciones de puntas de tesorería.

Como se puede apreciar en los indicadores de la tabla anterior, la estructura del capital económico de EE es la típica de una empresa comercial, con escasos activos fijos y un circulante que representa más del 90 por 100 del total de la masa de activo. Por este motivo, su situación de liquidez y solvencia resulta ser muy desahogada, lo que permite asegurar la ausencia de dificultades de pago a corto y medio plazo.

En cuanto a la posición financiera de la Empresa en su ciclo comercial, viene puesta de manifiesto mediante la comparación entre los saldos de las cuentas de «Clientes por ventas y prestaciones de servicios» y «Acreedores comerciales». En este sentido, la financiación «automática» concedida por EE a sus clientes es claramente inferior a la que recibe de sus proveedores, lo que pone de relieve que la Empresa dispone de una posición dominante en sus relaciones comerciales.

Los ratios de endeudamiento y autonomía financiera indican que las fuentes de financiación de la Empresa se encuentran bien repartidas. A pesar de que el grado de apalancamiento financiero se ha visto incrementado en el ejercicio 2001, el peso que suponen los recursos propios sobre el pasivo total es considerable.

Además es preciso destacar que casi la totalidad de las fuentes de financiación ajenas tienen vencimiento a plazo inferior a 12 meses. Así, el epígrafe de «Acreedores a corto plazo» representa a 31.12.2001 un importe de 46.834 miles de euros, mientras que el de «Acreedores a largo plazo» comprende tan sólo 29 miles de euros, de modo que la cuantía global del endeudamiento es de 46.863 miles de euros.

Este nivel de endeudamiento no ofrece dudas acerca de la capacidad de la Entidad para continuar normalmente sus operaciones, de forma que pueda realizar sus activos, atender sus compromisos, cumplir puntualmente sus obligaciones y liquidar sus pasivos en el curso de su actividad.

Por último, se ha de poner de manifiesto que, no obstante lo saneado de su situación financiera, se ha apreciado un empeoramiento de la misma en el ejercicio 2001 respecto al 2000 medido por casi todos los ratios, que de no remediarse en ejercicios futuros podría afectar a la estabilidad y capacidad financiera de EE.

II.5.2 Análisis del fondo de rotación

Representa el stock de seguridad o saldo mínimo de capitales permanentes que deben financiar una parte del activo circulante para garantizar la solvencia financiera de la empresa. Permite medir la capacidad financiera de la empresa a medio y largo plazo, ya que indica la cifra de capitales permanentes destinados a cubrir los desfases que eventualmente se pueden producir entre las rotaciones de los activos y pasivos circulantes.

La diferencia entre el activo circulante y el pasivo exigible a corto plazo presenta al cierre del ejercicio 2001 un capital circulante positivo por importe de 32.240 miles de euros, que se muestra prácticamente invariable respecto al del ejercicio 2000 (32.374 miles de euros). Esto pone de manifiesto que la Empresa puede afrontar sin dificultades el pago de sus obligaciones más inmediatas.

II.5.3 Análisis de la rentabilidad financiera

En este epígrafe se analiza la rentabilidad obtenida por EE en el ejercicio 2001, aspecto que, si bien es de menor significación en entes del sector público, permite verificar el grado de eficiencia en la utilización de los recursos.

Para ello se ha optado por aplicar el «modelo DU PONT», cuadro de ratios integrado que descompone la rentabilidad financiera (ROE) como el producto de la rentabilidad económica o de los activos (ROI) por el apalancamiento financiero y por el efecto fiscal.

$$ROE = BN / FP = (BAIT / VTAS \times VTAS / AT) \times (BAT / BAIT \times AT / FP) \times (BN / BAT)$$

donde:

- ROE: rentabilidad de los fondos propios o rentabilidad del accionista.
- BN: beneficio neto.
- FP: fondos propios.
- BAIT: beneficio antes de intereses e impuestos.
- VTAS: importe neto de la cifra de negocios.
- AT: activo total.
- BAT: beneficio antes de impuestos.

La rentabilidad de los activos (ROI) se descompone, a su vez, en dos factores:

- El margen obtenido por cada unidad de venta, cuya aproximación viene dada por el ratio: (BAIT / VTAS), y
- La rotación de los activos empresariales, expresado mediante el siguiente cociente: (VTAS / AT).

Por su parte, el grado de apalancamiento financiero resulta de multiplicar:

- El coste de la financiación (BAT / BAIT), y
- El nivel de endeudamiento (AT / FP).

Finalmente, el efecto fiscal puede expresarse como el resultado del siguiente cociente: (BN / BAT).

Los resultados obtenidos con la aplicación de este modelo son los que se ofrecen en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)

RENTABILIDADES	2001	2000
RENTABILIDAD ACTIVOS (ROI)	1,21 por 100	0,98 por 100
MARGEN	2,71 por 100	0,60 por 100
BAIT	1.054	656
VTAS	38.944	109.884
ROTACIÓN	44,59 por 100	163,45 por 100
VTAS	38.944	109.884
AT	87.329	67.228
APALANCAMIENTO FINANCIERO	185,74 por 100	201,34 por 100
COSTE FINANCIACIÓN	71,35 por 100	99,38 por 100
BAT	752	652
BAIT	1.054	656
NIVEL ENDEUDAMIENTO	260,30 por 100	202,59 por 100
AT	87.329	67.228
FP	33.549	33.184
EFEECTO FISCAL	48,53 por 100	100,00 por 100
BN	365	652
BAT	752	652
ROE	1,08 por 100	1,97 por 100

La rentabilidad financiera obtenida por EE durante el ejercicio 2001 se manifiesta como excesivamente baja, en relación a la cifra de sus fondos propios, incluso se ha visto reducida en comparación con la del ejercicio anterior. La sustancial reducción de la cifra de negocios durante el año 2001 hace acercarse a la Empresa a la zona de resultados negativos, por lo que es preciso que se adopten medidas encaminadas a revertir la situación.

A este respecto, hay que poner de manifiesto que a finales del 2001 EE, ante la necesidad de adecuar su organización y actividad, encargó a un consultor

especializado la preparación de un Plan Estratégico (2002-2004), cuyo informe presentado al Consejo de Administración definió los pasos a seguir en la estrategia futura de EE, haciendo hincapié en la necesidad de asignar los recursos disponibles a acometer las operaciones que se evalúen como más rentables, especialmente las operaciones de titular del riesgo y los «project finance», estos últimos representan un modelo de financiación consistente en el reparto de riesgos entre los diferentes financiadores e inversores que toman parte en la operación.

II.6. Análisis de la gestión presupuestaria

II.6.1 Presupuestos de Explotación y Capital (PEC)

Incluidos en los anexos a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, se aprobaron los Presu-

puestos de Explotación y Capital (PEC) y los estados financieros de EE.

En julio de 2001 la Entidad informa a la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Economía acerca de los importes actualizados y de las principales desviaciones en las previsiones producidas en relación a los PEC de 2001:

(En miles de euros)

PRESUPUESTO AÑO 2001			
PARTIDA	APROBADO	ACTUALIZADO (JULIO 2001)	REALIZADO (DICIEMBRE 2001)
Aprovisionamientos	127.360	23.788	26.138
Beneficios antes de impuestos	2.777	1.509	752
Importe Neto Cifra de Negocios	157.573	37.557	38.944

De la comparación de las cifras previstas en los PEC del ejercicio 2001 con los datos efectivos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para dicho ejercicio, resulta una reducción en el beneficio neto (antes de impuestos) sobre el inicialmente previsto de 2.025 miles de euros. Dicha cifra de beneficio efectivo también supone una variación a la baja respecto a la estimación del 2001 realizada con posterioridad por la Entidad de 757 miles de euros.

Posteriormente en septiembre de 2001, la Entidad señala como causas de la revisión a la baja de los objetivos fijados para el 2001 las siguientes:

- No ha sido posible mantener los niveles de contratación de crudo con Irak, y finalmente no se pudo concretar la firma prevista de una importante operación de desarrollo agrario en Brasil.
- El retraso experimentado en la entrada en vigor de una operación en Venezuela, cuya aportación a los ingresos operacionales del 2001 es muy significativa.

En el Anexo V se ofrece un cuadro comparativo entre los datos previstos y los reales del Presupuesto de Explotación.

II.6.2 Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF)

El Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de la Entidad se adecua a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 27.1.2000, por la que se dictan las normas para la elaboración de los PAIF correspondientes al año 2001.

EE remitió sus PAIF a la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Economía con fecha de 7.3.2000, dentro del plazo establecido al efecto en el apartado primero de la citada Orden (15 de marzo de 2000). Respecto al contenido, la documentación se ajusta al modelo esta-

blecido por la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria en su Resolución de 10.2.2000.

El programa de actuación indica las líneas básicas del Plan Estratégico que desarrolla la Entidad, las nuevas orientaciones a desarrollar en el horizonte del periodo 2000-2003 y los principales condicionantes a que debe hacer frente la Entidad.

Por su parte, el programa de inversiones detalla los principales proyectos de inversión acometidos en 1999 (apertura de una delegación comercial en Pekín, desarrollo del plan informático, etc.) y los previstos para el periodo 2000-2003.

Finalmente, el programa de financiación contiene el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, la Cuenta de Resultados y el Balance de Situación, junto a una memoria explicativa de las variaciones entre:

- Las cifras reales de 1999 y el PAIF-99, originadas por el impacto del proceso de fusión que supuso la disolución de FOCOEX y SIRECOX.
- Las previsiones del ejercicio 2000 y los datos reales del ejercicio 1999, basadas en la expectativa de un crecimiento de la facturación y resultados netos de operaciones sin necesidad de realizar ningún tipo de provisión excepcional para cubrir pérdidas, en la contención de los gastos generales y en la reducción de los gastos de inmovilizado.

III. ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES

III.1 Cartera de operaciones

La actividad comercial de EE se ha materializado en la participación junto con empresas españolas en la firma de 32 contratos de exportación durante el año 2001, por un importe total de 941 millones de euros, que se distribuyen entre 24 clientes pertenecien-

tes a 15 países. Dicho volumen de contratación presenta un incremento en el 2001 del 79 por 100 respecto al promedio de contratación experimentado desde su creación (periodo 1997-2000).

La evolución durante los tres últimos años de las cifras de contratación e ingresos por ventas para cada una de las modalidades de contratación ha sido la siguiente:

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Importe		Variación	Importe	Variación
	1999	2000	Porcentaje	2001	Porcentaje
Contratación					
Titular + UTE's	74	108	45,94	52	(51,85)
Agencia	439	400	(8,88)	889	122,25
Total	513	508	(0,97)	941	85,23
Ingresos					
Titular + UTE's	66	104	57,57	35	(66,34)
Agencia	6	6	-	4	(33,33)
Total	72	110	52,77	39	(64,54)

FUENTE: elaboración propia.

Para interpretar correctamente los importes que figuran en el cuadro anterior, hay que tener en cuenta las siguientes circunstancias:

- Las cifras de contratación reflejan el volumen total de las exportaciones de bienes y servicios españoles en los que EE participa, con mayor o menor protagonismo o riesgo.
- Las cifras de ingresos se corresponden con la contratación ejecutada en las operaciones de titular y UTE, mientras que en las operaciones de agencia tan sólo se registra como ingreso el margen pactado. En este último caso, resultan significativas diferencias entre las cantidades contratadas y los ingresos obtenidos.
- Los ingresos anuales son en gran parte consecuencia de las contrataciones de años anteriores, de forma que la contratación de cada año originará ingresos en el año de contratación y posteriores.
- El largo periodo de maduración de las operaciones, que gira en torno a los tres años de promedio, motiva que la mayoría de ellas (excepto las de operaciones de productos vinculadas a ayuda humanitaria) permanezcan varios años en cartera hasta su definitiva finalización.
- El elevado porcentaje de las operaciones que acceden a las fases de estudio y gestión, y que no acaban concretándose en un acuerdo de exportación o bien no se llevan a buen término por multitud de razones y se dan de baja.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, en las operaciones en las que EE no asume la titularidad, los importes de contratación distan en gran medida de los ingresos. Así, en el ejercicio 2001, a pesar del aumento en más de un 85 por 100 del volumen de contratación respecto al ejercicio 2000, los ingresos anuales se reducen en casi un 65 por 100. Esta situación aparentemente

paradójica viene motivada por el hecho de que la contratación de operaciones como titular y UTE's, que son las que verdaderamente generan ingresos, ha disminuido en más de un 50 por 100, a pesar del sustancial incremento de la contratación como agencia.

En este punto, es preciso señalar que las cifras del ejercicio 2001 se encuentran significativamente condicionadas por la firma de un contrato para la construcción de una central de ciclo combinado, cuyo importe sobrepasa los 700 millones de euros, y en la que EE actúa como agencia financiera.

A efectos de la presente fiscalización y dada la gran variedad de operaciones gestionadas por EE, se ha tratado de buscar un punto de homogeneidad que sirviese de nexo entre ellas, clasificándolas en dos grandes grupos atendiendo a su naturaleza:

a. *Operaciones de Proyectos:* Engloban todas aquellas operaciones consistentes en la exportación de bienes de carácter duradero, como bienes de equipo, maquinaria, elementos de transporte o equipamiento hospitalario, caracterizadas por un periodo largo de maduración en su contratación y ejecución, financiación a largo plazo y garantía CESCE.

b. *Operaciones de Productos:* Comprende operaciones de exportación de bienes de consumo y perecederos, que no precisan de instalación compleja. Se trata de operaciones caracterizadas por la rapidez de su ejecución y su financiación a corto plazo, enmarcadas en su mayor parte en los Programas de Ayuda Alimentaria concedidos por diversos organismos internacionales (UE y ONU), ONG's españolas y europeas, etc.

Los márgenes medios de beneficio, calculados sobre el importe de la operación, obtenidos por EE en cada modalidad de operaciones han experimentado la siguiente evolución durante los tres últimos ejercicios:

MÁRGENES MEDIOS (Porcentaje)	1999	2000	2001
Titular + UTE's	1,03	2,50	2,14
Proyectos	0,77	2,45	1,91
Productos	3,41	4,00	3,70
Agencia	0,90	0,98	0,54
Total	0,92	1,30	0,63

FUENTE: elaboración propia.

Los promedios anteriores ponen de manifiesto la influencia relativa que, en las cifras de ingresos, revisan cada una de las modalidades de contratación, de forma que en las operaciones de agencia se obtienen unos márgenes de beneficio bastante más modestos que

en las operaciones en las que EE asume una participación en el riesgo.

Por último, la situación de la cartera de negocios gestionada por EE al cierre del ejercicio 2001, debidamente desglosada por fases y modalidades, es la que se expone a continuación:

Resumen de la Situación de las Operaciones Activas al 31.12.2001
(En millones de euros)

Situación	Operaciones				Modalidad			Año de Alta en Cartera				N.º Países
	Importe	Porcentaje	N.º	Porcentaje	Titular	Agencia	U.T.E.	<1999	1999	2000	2001	
Estudio	6.560	35,9	145	27,8	35	104	6	0	29	43	73	44
Gestión	8.191	44,9	229	44,0	42	165	22	46	38	52	93	53
Adjudicadas	653	3,6	25	4,8	4	20	1	7	5	7	6	15
Contratadas	1.695	9,3	35	6,7	7	28	0	12	3	10	10	19
En Curso (*)	1.146	6,3	87	16,7	34	49	4	11	17	22	37	33
TOTAL	18.245	100	521	100	122	366	33	76	92	134	219	71

FUENTE: elaboración propia.

(*) Estas cifras resultan de rectificar los datos que figuran en el Informe de Actividad elaborado a 31.12.2001, en el sentido de que un grupo de operaciones (en total, 26) que se encontraban en situación de en curso fueron revisadas posteriormente por EE y dadas como finalizadas a dicha fecha.

Al finalizar el año 2001, EE tenía 122 operaciones contratadas cuyo importe acumulado ascendía a 2.841 millones de euros, distribuidas entre 43 países. De dichas operaciones, 41 son realizadas por EE como titular, en 77 interviene como agente comercial y/o financiero, y las 4 restantes corresponden a UTE's.

Finalmente, se ofrecen los importes medios de las operaciones activas según su situación a 31.12.2001:

(En millones de euros)

SITUACIÓN	IMPORTE
Estudio	45
Gestión	36
Adjudicadas	26
Contratadas	48
En Curso	15
Media ponderada	34

FUENTE: Informe de Actividad diciembre 2001.

En estos importes medios juegan un papel determinante 17 operaciones cuyo importe individual sobrepasa los 240 millones de euros, y que suponen un 43,98 por 100 del total de las operaciones activas.

III.2 Financiación de las operaciones

Las operaciones de exportación en que interviene EE, ya sean de titular o de agencia, requieren como componente fundamental la obtención de una financiación adecuada que permita emprenderlas al cliente extranjero. En general, los países en los que EE desarrolla su actividad comercial presentan un alto riesgo-país, lo que motiva que tradicionalmente la financiación obtenida provenga de instancias oficiales, aunque en los últimos años esta tendencia se está invirtiendo a favor de la financiación privada, que suele contar con la garantía de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE).

La ayuda oficial se materializa normalmente en créditos a la exportación del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), gestionados por el ICO, o de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Estos créditos

presentan indudables ventajas como son sus largos plazos de devolución y sus reducidos tipos de interés.

Dado el conocimiento y especialización que EE tiene en las gestiones ante los responsables públicos de la concesión de este tipo de ayudas, en la mayor parte de las operaciones actúa como agente financiero encargado de los trámites para su solicitud y demás gestiones a favor del exportador español.

Las operaciones financiadas parcialmente por dichos créditos a la exportación suelen venir complementadas por otra serie de créditos privados, que en numerosas ocasiones representan el 50 por 100 de la financiación y que son concedidos en condiciones especiales, consistentes en que los tipos de interés para cada divisa vienen fijados por la OCDE. Estos créditos suelen contar con la cobertura de CESCE, por lo que el banco financiador de la operación traslada el riesgo a la compañía aseguradora pública.

La financiación mediante créditos multilaterales es la concedida por Organismos o Agencias Internaciona-

les (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc.), de Ayuda al Desarrollo de Naciones Unidas, Unión Europea y ONG's, que es empleada normalmente en los casos en que las operaciones de exportación comportan bienes con alto contenido de fabricación extranjera.

La fórmula de financiación más utilizada actualmente es la denominada «project finance», empleada en los grandes proyectos de inversión en el extranjero en los que EE no actúa como titular sino como agencia financiera. Su característica principal reside en que el proyecto debe contar con la garantía de los flujos de caja que genere por la venta de un producto o servicio y los activos del propio proyecto. Finalmente, hay que referirse a los créditos comerciales y a la inversión particular del exportador español o del cliente extranjero, modalidades que apenas revisten significación.

En el siguiente cuadro se contempla la evolución de la financiación obtenida para los contratos celebrados en los ejercicios 2000 y 2001:

(En millones de euros)

FINANCIACIÓN	2001	Porcentaje	2000	Porcentaje
Project Finance	749	79	310	61
Créditos en marco OCDE	93	10	111	22
Agencias Multilaterales	50	5	16	3
Créditos FAD y AECI	34	4	47	9
Crédito Comercial	14	2	23	5
Inversión exportador / cliente	1	0	1	0
Total	941	100	508	100

FUENTE: elaboración propia.

Se puede comprobar que el «project finance» ha incrementado notablemente su peso porcentual en el año 2001. No obstante, es preciso puntualizar que estas cifras se encuentran muy condicionadas por el elevado importe (709 millones de euros) que supone la operación de una central de ciclo combinado, mencionada anteriormente, que utilizó dicha fórmula de financiación.

III.3 Operaciones analizadas

Los trabajos de fiscalización han recaído sobre una muestra de operaciones que a 31 de diciembre de 2001 se encontraban en fase de en curso o finalizadas. Dado que, por lo general, el periodo de maduración de las operaciones es largo, los expedientes examinados pueden haberse iniciado mucho antes de la firma del contrato, proviniendo muchos de ellos de las extintas sociedades FOCOEX y SIRECOX.

En todos los contratos de exportación analizados el precio viene fijado en divisas, generalmente dólares USA, siendo en muchas ocasiones revisable, de tal forma que la cantidad de bienes y servicios suministrados viene determinada por el contravalor en euros de las divisas al tipo de cambio de la fecha de entrada en vigor del contrato.

La muestra seleccionada consta de 30 operaciones, cuyo importe total asciende a 709.815 miles de euros, que representan aproximadamente un 40 por 100 del total de operaciones finalizadas o en curso a 31.12.2001, de las cuales 11 por un importe de 392.726 miles de euros se encuentran terminadas y 19 por un importe de 317.089 miles de euros en fase de ejecución.

Los contratos de que se compone dicha muestra son los que se relacionan a continuación:

MODALIDAD	FINALIZADAS			CURSO		
	CÓDIGO	PAÍS	IMPORTE Miles Euros	CÓDIGO	PAÍS	IMPORTE Miles Euros
TITULAR	Proyectos:			Proyectos:		
	O/9601/006	CUBA	7.640	O/9710/525	BOLIVIA	5.555
	O/9710/534	BOLIVIA	12.932	O/9911/315	BOLIVIA	0
	Productos:			O/9901/004	MOZAMBIQUE	2.482
	O/0002/043	ARGELIA	1.350	O/9812/351	PALESTINA	3.097
	O/0005/106	ARGELIA	1.126	O/9910/297	VENEZUELA	21.769
				O/9511/371	ZIMBABWE	13.282
				Productos:		
				O/0108/166	ARGELIA	2.460
				O/0102/046	CUBA	115
TOTAL			TOTAL			
			23.048			
AGENCIA	Proyectos:			Proyectos:		
	O/9707/007	BRASIL	272.927	O/9901/016	GUATEMALA	91.053
	O/9707/034	COSTA RICA	35.562	O/0009/168	COSTA RICA	5.711
	O/9708/365	CHINA	3.248	O/9601/901	ARGELIA	43.545
	O/9708/367	CHINA	4.658	O/9601/902	ARGELIA	15.908
	O/9708/364	CHINA	3.854	O/9601/903	ARGELIA	17.351
	O/9902/040	MÉXICO	25.785	O/9601/904	ARGELIA	1.267
	O/9707/259	PANAMA	23.644	O/9601/905	ARGELIA	3.262
				O/9910/302	CHINA	2.861
				O/9707/196	VENEZUELA	23.128
TOTAL			TOTAL			
			369.678			
UTE	Proyectos:			Proyectos:		
				O/9908/236	COSTA RICA	38.550
				O/9510/350	OMÁN	25.693
TOTAL			TOTAL			
			0			
			64.243			

FUENTE: elaboración propia.

Las comprobaciones efectuadas sobre la muestra de operaciones se han referido al examen de la documentación comercial, fichas de aprobación del Comité Comercial, información relativa a la fórmula de financiación, adjudicación y contratación, así como la revisión de las facturas emitidas y su correcta imputación en contabilidad, tomando para ello como referencia la Normativa interna aprobada por la Entidad.

Puesto que la tipología de las operaciones ya ha sido descrita en el epígrafe I.4.1, se examinan a continuación las operaciones incluidas en la muestra, agrupándolas según sean de titular, de agencia o UTE.

III.3.1 Operaciones de titular

Los ingresos derivados de este tipo de operaciones han disminuido durante el ejercicio 2001 un 66,3

por 100 respecto al ejercicio 2000. A continuación se ofrecen los resultados del análisis efectuado en la muestra de operaciones de titular, diferenciando según su situación sea finalizada o en curso a 31.12.2001.

III.3.1.1 Finalizadas

En el transcurso del año 2001 se han finalizado un total de 17 operaciones de exportación (2 de proyectos y 15 de productos) en las que EE ha intervenido como titular del riesgo. De ellas se ha seleccionado una muestra de 4 operaciones, cuyo importe total asciende a 23.048 miles de euros, que representa un 81 por 100 de la suma total de las operaciones finalizadas, de las cuales 2 corresponden a proyectos (Cuba y Bolivia) y

las otras 2 se refieren a productos (suministro de ayuda internacional en Argelia).

a) Operaciones de proyectos

a.1) Ejecución de las operaciones

Durante el periodo analizado se han finalizado tan sólo 2 operaciones de proyectos en las que EE asume la titularidad del riesgo, las identificadas por los códigos O/9601/006 y O/9710/534. Dada su importancia cuantitativa y complejidad, se han examinado todos los aspectos relacionados con estas operaciones, en cuanto a su contratación, financiación, ejecución, márgenes de beneficio, etc., sin que haya que destacar nada relevante.

a.2) Selección de proveedores

Como ya se ha señalado en la Introducción, en las operaciones de titular es EE el que contrata con los proveedores y suministradores españoles, siendo en la mayor parte de las ocasiones el responsable directo de su selección. Dada la magnitud de la mayoría de estas operaciones, en ellas suelen intervenir un gran número de proveedores.

EE, como empresa pública, ha de someter su actuación contractual a los principios de publicidad y concurrencia que le impone la Disposición Adicional Sexta del TRLCAP, siempre que no sean incompatibles con la naturaleza de la operación. A continuación se expone un análisis detenido del cumplimiento de cada uno de estos principios de contratación:

- En lo que respecta a la PUBLICIDAD en los procedimientos de contratación, la rapidez y agilidad en que debe desarrollarse la actividad comercial impide la publicación en diarios oficiales de convocatorias o solicitudes de ofertas para la adjudicación de los contratos. De hecho, en ninguna de las operaciones revisadas se ha tenido constancia de la publicación de convocatorias para la presentación de ofertas. En lugar de este procedimiento EE ha llevado a cabo una catalogación de proveedores, investigando los posibles oferentes y fabricantes para cada tipo de producto.

En las operaciones consistentes en la exportación de bienes y servicios de los considerados «tradicionales» o «habituales» por parte de EE (protección civil, asistencia sanitaria, transporte, etc.), se dispone de un listado histórico de proveedores, que va siendo depurado y ampliado a medida que se va teniendo conocimiento de nuevos fabricantes o suministradores.

Respecto de las operaciones de exportación que se refieren a sectores o áreas «menos habituales», la Empresa recurre para la petición de ofertas a fabricantes o suministradores conocidos a través de anuarios, revistas técnicas, bases de datos, ferias y exposiciones, etc.

Así pues, en general no se lleva a cabo publicidad en la contratación, si bien a la vista de la actividad desarrollada por la Sociedad, cualquier otra alternativa pondría en serio riesgo la confidencialidad de la operación y la agilidad de la compañía, situándola fuera del mercado. Por este motivo, la aplicación del principio de publicidad no es compatible en estos casos con la naturaleza de las operaciones analizadas.

- En el examen de la CONCURRENCIA se ha analizado que la selección de proveedores haya sido adecuada, incluyendo cuando fuera posible la petición de ofertas de al menos tres empresas, y que los criterios para adjudicar el pedido a una u otra empresa oferente respetaran una suficiente objetividad.

En el desarrollo de los trabajos de fiscalización se ha constatado la existencia de varios casos en los que la libertad de elección de los proveedores se encuentra muy limitada:

- En primer lugar, los bienes y servicios de las exportaciones en que participe EE deben ser de producción nacional, lo que implica que sólo se soliciten ofertas o bien a empresas españolas o bien a filiales extranjeras que produzcan en nuestro país. Cuando la operación de exportación esté financiada o asegurada, total o parcialmente, con algún tipo de ayuda oficial (créditos FAD, seguro CESCE, etc.), existe una limitación para la incorporación de bienes extranjeros, cuyo importe en conjunto no debe exceder del 15 por 100 de la financiación otorgada y su contratación ha de estar suficientemente justificada.

- En segundo lugar, hay que tener en cuenta las especificaciones técnicas que, unas veces porque vienen impuestas por el propio cliente y otras veces porque se derivan de las características de los bienes y servicios a exportar, a menudo restringen el número de potenciales empresas oferentes a unas pocas o, incluso, a una única posible.

- Finalmente, en aquellas operaciones en las que EE comparta riesgos con otra u otras empresas asociadas, no dispone de libertad absoluta para decidir la contratación con un proveedor, sino que requiere la aprobación conjunta de su socio.

- En lo que se refiere a los PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN de los proveedores, la Norma 2.03/F dispone que la selección de los proveedores debe ser consecuencia de un proceso abierto y transparente.

La Dirección Comercial elabora una nota interna con todas las especificaciones y requerimientos técnicos formulados por el cliente, que remite a la Dirección Técnica para que ésta seleccione las empresas que respondan a los citados requerimientos, generalmente tres por ítem, siempre que la especificidad del bien a suministrar no sea tal que no sea posible recabar más de una oferta.

De entre todas las ofertas recibidas, los responsables de la operación escogen el proveedor con el que contratar debiendo seguir, como regla general, el criterio económico, que garantiza una mayor objetividad e imparcialidad en la selección. Sin embargo, normalmente sucede que, a medida que la complejidad y especificidad de los ítems aumenta, la oferta española a la que es factible dirigirse por parte de EE resulta ser cada vez más restringida. Por este motivo, en la mayoría de las operaciones de proyectos, en las que se exportan gran número de ítems, no suele considerarse el criterio económico como el determinante a la hora de seleccionar un fabricante u otro.

Adquiere, en cambio, más importancia la selección del proveedor con arreglo a criterios técnicos, que consideran, además del precio, otros factores como son el plazo de suministro, la asistencia técnica y el mantenimiento, las garantías post-venta, etc. En algunas de las operaciones analizadas se valora también que sea el mismo fabricante a la hora de contratar la adquisición de un grupo de productos relacionados o conectados tecnológicamente.

Además en el caso de que EE comparta riesgos conjuntamente con otras empresas asociadas, es evidente que tiene que respetar los criterios y recomendaciones que éstas le señalen y tomarlos en consideración de cara a la selección del suministrador.

De hecho, en la operación O/9601/006, EE opera como agrupador de una serie de empresas españolas (aproximadamente 80), facilitándoles el marco de actuación para el desarrollo de sus contratos de compraventa de bienes con las empresas importadoras cubanas. En el Acuerdo Marco se fijó un importe de 10.000.000 US\$, asignándose un monto a cada empresa importadora cubana participante, quienes con cargo al mismo determinaron el alcance de los suministros y seleccionaron a los proveedores correspondientes. Por su parte, EE se comprometió a contratar los suministros con los exportadores españoles siguiendo las instrucciones de las empresas cubanas. En consecuencia, queda claro que en esta operación, pese a ser de titular del riesgo, la selección de los proveedores corrió a cargo de los importadores.

Respecto a la operación O/9710/534, la urgencia con la que se requería la elaboración de la oferta motivó que, de cara a la petición de ofertas, EE no recurriese a otras fuentes distintas de sus propias bases de datos y a los suministradores que intervinieron anteriormente en similares operaciones de exportación. En el siguiente cuadro se ofrece un resumen de los criterios de selección de los ítems suministrados:

(En miles de euros)

Descripción	N.º Ítems	Precio	Técnico	Única Oferta	Otros	Importe
Equipos de transporte	9	5	—	4	—	4.632
Comunicaciones	19	1	18	—	—	203
Equipos de socorro	12	7	1	4	—	170
Equipos de rescate	20	8	3	8	1	150
Equipo médico	14	7	6	1	—	98
Equipos varios	13	4	5	3	1	3.112
TOTAL	87	32	33	20	2	8.365

FUENTE: elaboración propia.

Así pues, hubo concurrencia de ofertas en 67 de los ítems suministrados, en 32 de los cuales el criterio determinante de la elección fue el económico, en 33 se seleccionó al proveedor en base a criterios técnicos y en otras 2 ocasiones existieron otros criterios determinantes para la elección del proveedor. En los restantes 20 ítems únicamente se consultó a un suministrador, debido a que las especificaciones técnicas impuestas por el cliente no permitían otra opción.

b) Operaciones de productos

Respecto a las operaciones de la Subdirección de Consultoría y Productos que se han concluido en el periodo objeto de análisis, que ascienden a un número de 15, presentan todas ellas similares características, y de ellas se han examinado los expedientes de las operaciones O\0002/043 y O\0005/106.

Se trata de operaciones promovidas por Organismos Internacionales y ONG's para el suministro de ayuda

alimentaria a refugiados. La financiación de este tipo de operaciones humanitarias está asegurada mediante agencias multilaterales, pues se reciben fondos de la Oficina de Ayuda Humanitaria de la UE (ECHO).

El procedimiento de adjudicación de estas operaciones es siempre a través de una licitación internacional. Una vez que se recibe la notificación de adjudicación, se procede a la firma del contrato de venta con el cliente convocando del concurso, que en este caso no es el destinatario final, especificándose en el mismo las funciones a asumir por EE.

Básicamente EE se encarga de suministrar los productos objeto de la exportación en la cantidad y calidad pactada, en el plazo previsto de entrega y en la forma establecida (embalaje, etiquetado, rotulación, etc.). Por ello, una vez adquiridos los bienes a proveedores nacionales, se responsabiliza de supervisar los embarques y la recepción en destino. Sus características de agilidad en la gestión y ejecución, y la recurrencia de unas actuaciones y trámites similares en todas ellas, las convierte en operaciones relativamente sencillas, pero en las que se obtienen márgenes de beneficio bastante reducidos.

En lo que respecta a la selección de proveedores en estas operaciones, al tratarse de exportaciones de bienes genéricos y de consumo (alimentos, medicamentos, equipamiento escolar, etc.), suele permitir en la gran mayoría de los casos recabar la presentación de ofertas por parte de tres o más empresas.

Aunque habitualmente se solicitan ofertas a más de una empresa, lo cierto es que se maneja un grupo relativamente reducido de ellas, bien a causa de la especificidad de los requerimientos del cliente, o bien a causa del escaso tiempo de que se dispone para presentar la oferta en la licitación internacional. Por este motivo, es frecuente que la Subdirección de Consultoría y Productos recurra a la memoria histórica de operaciones similares que se hayan ejecutado con anterioridad, aunque el ofrecimiento por parte de EE debería hacerse extensivo al mayor número de empresas posible, ya que en estos supuestos sí que hay que considerar aplicables los principios de publicidad y concurrencia.

A diferencia de las operaciones de proyectos, el criterio de selección en la exportación de productos (atún, aceite, harina, cebada, etc.) suele consistir en escoger la oferta más ventajosa económicamente, dado que se trata de bienes en cuya valoración no intervienen, con carácter general, factores técnicos.

En las dos operaciones de ayuda alimentaria que se han analizado, se solicitaron ofertas al menos a tres empresas, aunque en algunos casos no se recibió contestación escrita. En el examen de la documentación correspondiente constan los ofrecimientos por parte de EE a las empresas consultadas. De entre los oferentes que cumplen las especificaciones requeridas por el cliente y tienen disponibilidad de existencias suficientes para hacer frente a la cantidad demandada, el responsable de la operación ha escogido en todos los casos contemplados al que presentó un precio más económico.

Además de seleccionar a los suministradores principales, EE es asimismo responsable de la contratación de otros servicios como el transporte, el seguro y el control de calidad, de cuyo examen se exponen los siguientes resultados:

- En lo que respecta a los fletes, se ha consultado con varios transportistas para trasladar los contenidos con la ayuda alimentaria, si bien se maneja un grupo no muy amplio de ellos, lo que incide en la aplicación del principio de concurrencia.
- Para contratar la póliza de seguro EE trabaja siempre con un mismo mediador, que se encarga de recabar varias ofertas entre las cuales EE escoge la compañía aseguradora.
- Finalmente, respecto a la inspección de calidad de los productos se consulta a dos empresas, que presentan sus presupuestos, recayendo la selección en la que oferta un menor precio.

En el examen de los expedientes de estas 4 operaciones de titular, tanto de proyectos como de productos, se ha verificado que se ajustan al procedimiento descrito en la Normativa interna en lo referente, entre otros aspectos, a aprobación de las mismas por parte de los Comités Comercial y Ejecutivo, contratación de venta y de compra, selección de proveedores, abono en su caso de comisiones a agentes comerciales, así como la adecuada contabilización de los ingresos y gastos por centros de coste, sin que del análisis efectuado se hayan extraído incidencias dignas de mención.

III.3.1.2 En curso

En el transcurso del año 2001 se encuentran en fase de ejecución un total de 35 operaciones de exportación en las que EE ha asumido la titularidad del riesgo. De ellas se ha analizado una muestra de 8 operaciones, por importe de 48.760 miles de euros, que representan un 21 por 100 del total, de las cuales 6 corresponden a proyectos y las otras 2 a productos.

En el transcurso de los trabajos de fiscalización de estas 8 operaciones de titular, tanto de proyectos como de productos, se ha verificado que se ajustan al procedimiento descrito en la Normativa interna en lo referente, entre otros aspectos, a la aprobación de las mismas por parte de los Comités Comercial y Ejecutivo, contratación de venta y de compra, selección de proveedores, pago de comisiones a agentes comerciales, en su caso, así como la adecuada contabilización de los ingresos y gastos por centros de coste, sin que del análisis efectuado se hayan extraído incidencias significativas más allá de lo expuesto en los siguientes apartados.

a) Operaciones de proyectos

Las operaciones de proyectos son las que implican, en general, un proceso de gestación y de selección de

proveedores que entraña una mayor complejidad, habiéndose presentado las siguientes incidencias:

- En una de las operaciones, en el proceso de selección de proveedores se ha recurrido a un sistema verbal de petición de ofertas que no permite acreditar documentalmente la observancia del principio de concurrencia. Igualmente, dado el elevado importe de la operación y el limitado número de fabricantes existentes en España se debería haber hecho extensiva la petición de ofertas a la totalidad de los mismos.

- En relación con otra de las operaciones y de cara a evaluar la concurrencia en la oferta presentada por EE, se ha solicitado una relación en la que figuran los precios de compra de los ítems suministrados, con el criterio seguido en la selección de cada proveedor. Asimismo, a partir de dicha relación se han recabado como muestra 12 fichas de contratación de ítems, que contienen para cada producto un resumen de la concurrencia y de los criterios de selección del proveedor para su aprobación por el Comité Comercial, de las cuales EE tan sólo facilitó 5, a pesar de lo manifestado por la Entidad en alegaciones. Analizadas las 5 fichas, se ha comprobado que algunas de ellas no estaban bien confeccionadas, conteniendo diferentes errores en la ponderación otorgada a cada factor de evaluación, que, sin embargo, no afectaban a la elección definitiva del proveedor.

Del total de ítems suministrados, el 52,52 por 100 fueron seleccionados en base a criterios económicos, el 32,01 por 100 por constituir la única oferta, el 9,35 por 100 con arreglo a criterios técnicos y el restante 6,12 por 100 a otros motivos (requerimientos del cliente, servicios en destino, etc.).

Comparando la relación de los ítems comprados proporcionada por el responsable de la operación con las compras registradas en contabilidad, se pone de manifiesto la existencia de una serie de ítems comprados por importe de, aproximadamente, 640 miles de euros que, sin embargo, no se encontraban contabilizados en la fecha en que se efectuó la revisión. EE considera en alegaciones que al tratarse de materiales comprados pero aún no entregados no procede su contabilización. No obstante, en las cuentas de la Sociedad deben figurar recogidos todos los bienes y derechos propiedad de EE, sin que quepa excepción alguna.

Finalmente, en la revisión de la contabilidad de esta operación se han detectado dos errores, que fueron subsanados por la Sociedad una vez que se les puso de manifiesto en el transcurso de la fiscalización, dando lugar a:

1. Por un lado, una reclasificación de un saldo de 103 miles de euros, que figuraba como ingreso negativo a un mayor gasto por ese mismo importe, sin efecto en los resultados contables.

2. Por otro lado, un ajuste por importe de 12 miles de euros, incrementando la cuenta de anticipos a proveedores con abono a la cuenta de gastos de la operación. El motivo era una factura mal anulada.

- En otra de las operaciones EE suscribió un Acuerdo de Colaboración para compartir los riesgos derivados del proyecto con dos empresas agrupadoras de material hospitalario, con las que se presentó conjuntamente a la licitación restringida para empresas españolas. En el concurso EE competía con otras cinco empresas españolas.

La contratación con las citadas empresas agrupadoras no contó, como viene establecido en la Normativa interna, con ningún proceso previo de selección y petición de ofertas a otros posibles candidatos, efectuado por la Subdirección de Estudios y Ofertas. Esta actuación se justifica, según la Entidad, en la premura y urgencia con la que hubo que preparar la oferta para la licitación, y también porque se trata de empresas agrupadoras con una capacidad exportadora de segundo nivel a las que se trata de promocionar para que desarrollen su actividad exportadora. Sin embargo, la documentación analizada y las razones aludidas no justifican la omisión del debido proceso de selección de los socios técnicos.

Una vez seleccionadas estas empresas agrupadoras, se distribuyeron los productos a suministrar entre los tres socios, requiriéndose para su contratación el visto bueno de los restantes colaboradores en el seno de un órgano de gestión. A EE le correspondió la selección de proveedores para el suministro de 4 ítems, por un importe presupuestado de 1.287 miles de euros.

A este respecto, se solicitaron las fichas de contratación correspondientes a los 4 ítems, cuyo examen ha puesto de manifiesto que en dos de los ítems no hubo concurrencia, mientras que en los otros dos se especifica que la selección se efectuó en base a los requerimientos del cliente. En especial, cabe mencionar la selección de un ítem para cuyo suministro no está justificada la falta de solicitud de ofertas a otras empresas, máxime si se tiene en cuenta que es el único de los 4 productos para el que no se obtuvo rebaja alguna respecto al importe previamente presupuestado por EE.

- En otra de las operaciones de los 72 proveedores que intervinieron en el suministro, se han seleccionado como muestra las fichas de contratación de 5 ítems, de las que el responsable de la operación proporcionó 4, no localizándose la ficha restante. Hubo concurrencia de ofertas en 3 ítems, adjudicándose por motivos técnicos o bien por requerimientos del cliente final. En el otro ítem examinado no se recabaron otras ofertas de posibles candidatos.

En la fecha de redacción del Informe, la operación se encontraba concluida a falta del cobro de un saldo por importe de 10 miles de euros, importe adeudado que la Entidad considera prácticamente incobrable, tal y como se ha analizado en el epígrafe II.3.4 «Deudores».

b) Operaciones de productos

De las operaciones gestionadas por el Departamento de Consultoría y Productos que se encuentran en fase de ejecución a 31.12.2001, se han analizado las operaciones O0108/166, por importe de 2.460 miles de euros, y O0102/046, por importe de 115 miles de euros.

En cuanto a las características generales de estas operaciones de productos cabe remitirse a lo indicado en el subepígrafe III.3.1.1 de este Informe.

De cara a la selección de los suministradores principales, en ambas operaciones se solicitaron ofertas a tres empresas, aunque en algún caso no se recibió la contestación escrita. De entre los oferentes que cumplían las especificaciones impuestas por las condiciones de la licitación, se escogió la propuesta económica más ventajosa. Asimismo, en la contratación de los suministradores secundarios (flete, seguro, inspección y control de calidad) hubo en todos los casos concurrencia de ofertas.

III.3.2 Operaciones de agencia

Los ingresos derivados de las operaciones de agencia han disminuido durante el ejercicio 2001 un 32,3 por 100 respecto al ejercicio anterior, y la contratación en esta modalidad se ha incrementado un 122,3 por 100. A continuación se ofrecen los resultados del análisis efectuado en la muestra de operaciones de agencia, diferenciando nuevamente según su situación sea finalizada o en curso a 31.12.2001.

III.3.2.1 Finalizadas

Durante el año 2001 se han concluido un total de 21 operaciones de exportación en las que EE ha actuado como agencia. De entre ellas se ha seleccionado una muestra de 7 operaciones, cuyo importe total asciende a 369.678 miles de euros, que representa un 79 por 100 del total de las finalizadas.

En las operaciones de agencia es el propio exportador quien solicita el apoyo comercial y asesoramiento financiero de EE para emprender la operación, aunque en algunos casos la oportunidad de negocio es detectada bien a través de su red comercial o bien por mediación de sus agentes y colaboradores en otros países, contactando a continuación con posibles empresas españolas interesadas en participar como titulares del riesgo.

Como ya se ha mencionado, este tipo de operaciones generan, con carácter general, una baja rentabilidad. En las operaciones analizadas las comisiones pactadas por la prestación de estos servicios se calculan sobre el importe de la operación o financiación obtenida.

Todas las operaciones precisan, necesariamente, de un desarrollo comercial para llegar a plasmarse en la firma de un contrato de exportación. Esta labor comer-

cial previa e indispensable para el buen fin de la operación es realizada bien directamente por EE o bien es encomendada a otros intermediarios comerciales en función del país de que se trate.

En la revisión de los expedientes de estas 7 operaciones, que ha recaído, en su caso, sobre el proceso de selección de proveedores, los contratos suscritos, la financiación obtenida, las comisiones percibidas por la Entidad y pagadas a los agentes comerciales, y la contabilización de los ingresos y gastos originados por las mismas, se ha verificado que estas operaciones se ajustan al procedimiento descrito en la Normativa interna, sin que del análisis efectuado se hayan extraído incidencias dignas de ser reseñadas.

III.3.2.2 En curso

En el transcurso del año 2001 se encuentran en fase de ejecución un total de 50 operaciones de exportación en las que EE ha actuado como comisionista. De ellas se ha seleccionado una muestra de 9 operaciones, por importe de 204.086 miles de euros, que representa un 23 por 100 del total.

En relación a la muestra seleccionada se han analizado los mismos extremos referidos para las operaciones finalizadas, verificándose que se ajustan al procedimiento descrito en la Normativa interna, sin que quepa resaltar ninguna circunstancia destacable.

III.3.3 Operaciones de UTE's

Durante el ejercicio 2001 no se ha concluido ninguna operación correspondiente a esta modalidad, si bien se encuentran en fase de ejecución 4 de ellas, por un importe conjunto de 116.350 miles de euros. Para la muestra se han escogido 2 operaciones que suponen en conjunto 64.243 miles de euros, esto es, un 55 por 100 del total. Se trata de las operaciones O/9510/350 para la construcción de pesquerías en Omán y O/9908/236 para el levantamiento de un hospital en Alajuela (Costa Rica), que se analizan seguidamente:

a) O/9510/350 Omán

Este expediente consiste en una operación iniciada en el año 1996 por FOCOEX para la construcción «llave en mano» de una planta de conservas de pescado (atún y sardina) en Salalah (Omán), cuyo importe ascendió a 25.693 miles de euros. La empresa promotora semipública omaní OEIHC fue la que se puso en contacto con FOCOEX con objeto de potenciar el desarrollo de su sector pesquero.

Para emprender el proyecto se constituyó junto con un socio tecnológico español la UTE «Focoex-Actemsa», cuya composición es 70 por 100 de FOCOEX y 30 por 100 del socio español, con gerencia del primero. Además se convino en que, para realizar la obra civil y actividades locales, se creara una empresa local «Foco-

ex-Actemsa & Partners LLC», en la que EE participa en un 34,3 por 100, el socio español en un 14,7 por 100 y los socios omaníes en el restante 51 por 100.

Inicialmente la financiación del proyecto se planteó mediante un «project finance» y un crédito al exportador español asegurado por CESCE, con la posible garantía de unas licencias de pesca de 25.000 tm de atún que el gobierno omaní iba a conceder.

Como proveedor de la operación actuó el denominado contractualmente como «Grupo Gallego», integrado por una serie de pequeñas empresas obligadas mediante un contrato mutuo a colaborar y coordinarse en orden a la consecución del proyecto, para lo cual firmaron un «aval de buen fin» por importe del 10 por 100 como máximo de la suma de todos los suministros. Asimismo, cada integrante del «Grupo Gallego» firmó a su vez contratos de compraventa con la UTE. Dicho grupo se encargó de la actividad de suministro e instalación de equipamientos industriales de diversa índole para el cliente. Además contaba con el apoyo de la Xunta de Galicia, que concedió un aval para su creación.

En el transcurso del año 1997 se pone de manifiesto que las referidas licencias de pesca no se van a conceder, lo que excluía la financiación oficial española, debiendo reemplazarse por la aportación privada del promotor omaní. Las obras civiles se iniciaron en octubre de 1998, planteándose la ejecución del contrato en dos fases: la primera, formada fundamentalmente por la obra civil de la fábrica y las líneas de producción, y la segunda, formada por resto de instalaciones de frío, puesta en marcha, oficinas y barcos pesqueros.

En agosto de 1999, se concluye la primera fase y se paralizan las obras por falta de fondos, no reanudándose hasta noviembre del 2000, al obtenerse el resto de financiación mediante un crédito blando omaní y una ampliación de capital. En la segunda fase se prescindió de los barcos contratados, reduciéndose el importe del contrato en la parte correspondiente.

En mayo de 2001 se produce la puesta en marcha de la fábrica y en julio de 2001 tiene lugar la recepción provisional, que incluye una serie de trabajos menores pendientes de realizar y pruebas de producción, iniciándose el período de garantía de un año. Sin embargo, en julio de 2002 no se firma la recepción definitiva y, por tanto, aún no cesan las responsabilidades del contratista, que tiene que prorrogar el plazo de garantía y parte del aval asociado.

En cuanto al proceso de selección de los participantes en esta operación, la responsabilidad de EE se extendió a los siguientes aspectos:

a.1) Selección del socio en la UTE:

En una primera etapa de sondeo de posibles socios tecnológicos se contactó con una empresa vasca, constando asimismo invitaciones de FOCOEX para participar en la construcción de la planta a otras empresas

conserveras. Finalmente, la elección del socio tecnológico recayó sobre una importante empresa conservera gallega, que asesoró en la elección de los suministradores como conocedora del mercado de conservas y aportó la experiencia del montaje de su propia planta. Realizó además la tarea fundamental de definir la capacidad y la dimensión de la planta de procesamiento de pescado.

a.2) Selección de los suministradores:

Para la selección del suministrador de la planta de procesamiento, se solicitaron ofertas tanto al denominado contractualmente «Grupo Vasco» como al «Grupo Gallego» para la cadena de sardina y de atún. La elección recayó en este último, que ya había colaborado anteriormente con el socio tecnológico, y que obtuvo el apoyo de la Xunta de Galicia. Por otro lado, para la planta de tratamiento de la harina de pescado se solicitaron tres ofertas.

De cara a la construcción y compra de los barcos de pesca, se solicitaron ofertas a dos empresas españolas del ramo, aunque como ya se ha señalado esta parte del proyecto no se realizó a causa de problemas de presupuesto.

a.3) Selección de los transitarios:

Para el transporte del material se solicitó presupuesto de cuatro empresas, sin embargo sólo se recibieron dos ofertas en el plazo acordado, resultando adjudicataria la más competitiva.

b) O/9908/236 Costa Rica

En lo que respecta a la segunda operación de UTE analizada, en el año 2000 se produjo la convocatoria por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) de una licitación internacional para la construcción, diseño y equipamiento «llave en mano» de un hospital en Alajuela (Costa Rica).

La adjudicación del concurso recayó sobre un consorcio formado por una empresa española de construcción y EE, siendo las participaciones respectivas del 70 por 100 y del 30 por 100. El importe de la oferta adjudicada ascendió a 38.550 miles de euros. El proyecto se financia mediante un préstamo concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recursos propios de la CCSS. La concesión de estos créditos impone la limitación de que los equipos procedan de países miembros del BID.

El contrato se firmó el 26.4.2001, entrando en vigor en agosto del mismo año al cobrarse el anticipo (20 por 100 del total del contrato). Para la ejecución del proyecto se constituye en Costa Rica una UTE denominada «Consorcio OHL/EE», con participación del 70 por 100 para el socio técnico y del 30 por 100 para EE,

que es dirigida por un Comité de Gerencia formado por dos representantes de cada empresa.

El proyecto se paralizó a consecuencia de un cambio en la ubicación de la obra, lo que ha provocado un incremento de costes originado por un tipo de cimentación no previsto. En mayo de 2002 el Consorcio presentó por este motivo una reclamación ante el cliente., a resultados de la cual, en septiembre de 2002, la CCSS acordó la modificación de la cimentación reclamada por el Consorcio, fijándose la cuantía de la indemnización en un importe de 2.361.000 US\$. Con este acuerdo se desbloqueó la situación y, tras una nueva negociación con los proveedores seleccionados, EE está a la espera de que puedan comenzar los trabajos de construcción.

Cada asociado en la UTE se responsabilizó de la selección de proveedores en un área: el socio técnico se encargó de escoger a los suministradores de la instalación y EE a los del equipamiento hospitalario. Posteriormente, la selección efectuada por cada socio había de ser ratificada por el otro en el seno del Comité de Gerencia de la UTE. Todos los elementos propuestos para su contratación han pasado una selección entre diferentes ofertas recibidas, utilizando los criterios combinados de «mejor precio», «cumplimiento de especificaciones técnicas», «buen servicio técnico» y «homogeneidad con resto del equipo», principalmente.

En determinados equipos considerados «clave» por el cliente, EE no ha tenido posibilidad de seleccionar al proveedor más idóneo según su criterio. No obstante, incluso en dichos casos, se han solicitado ofertas a otros proveedores que sirvan como referencia de precios de mercado, de cara a negociar y rebajar los precios del suministrador escogido directamente por el cliente. Se ha elegido una muestra de las ofertas presentadas para verificar la existencia física de las mismas y su exactitud, habiéndose recibido todas ellas sin que se registraran incidencias significativas.

En el examen de estas 2 operaciones de UTE's y atendiendo a su situación a 31.12.2001, se han analizado los mismos extremos referidos para las operaciones de proyectos finalizadas y en curso, verificándose que se ajustan al procedimiento descrito en la Normativa interna y externa aplicables, así como la correcta integración en la contabilidad de EE de las cuentas anuales de las UTE's en proporción a su participación en las mismas, sin que quepa resaltar otras circunstancias adicionales a las ya expuestas.

III.4 Agentes y colaboradores

En determinadas operaciones de exportación que desarrolla EE puede requerirse la intervención de agentes o socios comerciales. La definición que de los mismos ofrece la Norma interna 1.03/G es la de «personas físicas o jurídicas, en labores de promoción, apoyo en la labor comercial o realización de estudios específicos,

con vistas a penetrar o ganar cuotas de mercado en países de su interés e identificar, apoyar y hacer seguimiento en operaciones específicas».

De acuerdo con dicha Normativa, los agentes prestarán sus servicios de intermediación comercial a su riesgo y ventura en operaciones específicas y con carácter de exclusividad, mientras que los colaboradores prestarán sus servicios con carácter habitual, normalmente contra pagos periódicos previamente acordados o por la realización de trabajos concretos encargados caso por caso.

III.4.1 Tipos de acuerdos

Todos los compromisos contraídos con agentes han de documentarse mediante el correspondiente contrato o acuerdo de intermediación comercial firmado por las partes y los servicios prestados deberán acreditarse documentalmentemente.

En estos contratos se hace referencia a la obligación del agente de desarrollar sus funciones con la diligencia propia de un ordenado comerciante, observando los principios éticos que deben presidir las relaciones mercantiles, así como la exigencia de no efectuar ningún pago, directa o indirectamente, ya sea por medio de fondos recibidos de EE, de fondos propios o de cualquier otra fuente, que pueda ser reputado como delictivo o ilegal.

Es preciso señalar que estos contratos no comportan exclusividad por parte de EE fuera de los proyectos concretos que se contemplan en los mismos. Los agentes y colaboradores seleccionados deben tener su residencia legal y fiscal en el país objeto de la actividad comercial o en un país limítrofe, evitándose su contratación en países considerados paraísos fiscales por la legislación española, salvo aquellos casos concretos en que resulte inevitable y que deberán ser específicamente aprobados por el Comité Ejecutivo.

Así pues, pueden distinguirse dos clases de acuerdos o contratos con agentes comerciales:

- Los *acuerdos generales de colaboración* son aquellos que contemplan la prestación de servicios de intermediación comercial para ámbitos geográficos concretos, con la finalidad de promover la exportación de bienes y servicios españoles.

- Los *acuerdos con agentes comerciales locales* cuyos servicios EE utiliza para determinadas operaciones y con los cuales se pactan las condiciones del servicio que debe prestar y las comisiones que cobrarán por los mismos.

La propuesta de colaborar con un agente comercial es realizada por la Dirección Comercial, a iniciativa del responsable directo de la operación, que también propone la cuantía de la correspondiente comisión. Esta propuesta se eleva al Comité Comercial y se incluye en

el escándalo de costes de la operación, teniendo lugar su definitiva aprobación por el Comité Ejecutivo.

El Director Comercial de EE, como persona conocedora de las características de la operación, concreta los servicios que el agente ha de efectuar durante el proceso de ejecución de la operación, de ahí que su opinión sea tenida muy en cuenta por la Asesoría Jurídica, que es la encargada de redactar el contrato. La Asesoría Jurídica ha contribuido en gran medida al control de los agentes, interviniendo en los aspectos formales (definición de tareas, trámites jurídicos y fiscales, etc.) y en el establecimiento de sistemas transparentes de cobro (a través de transferencias a cuentas corrientes de entidades bancarias no sitas en paraísos fiscales).

En cuanto a las comisiones a pagar a los agentes, deben respetarse las siguientes condiciones:

— Respecto a la cuantía de las comisiones, la Orden del Ministerio de Comercio y Turismo, de 25 de abril de 1996, que regula los distintos aspectos relacionados con la concesión de apoyo oficial mediante convenios de ajuste recíproco de intereses, impone un límite del 5 por 100 sobre el importe del contrato cuando se recibe financiación con ayuda oficial.

— La comisión está ligada al éxito de la operación, es decir, que sólo se abona cuando previamente haya cobrado EE y a prorrata de los cobros que vaya realizando.

— Los pagos a agentes se efectuarán contra la presentación de la pertinente factura y no pueden realizarse en entidades sitas en paraísos fiscales.

Corresponde a los órganos de gestión interna de EE vigilar el cumplimiento de estos límites y restricciones. Así, el Comité Ejecutivo, en su reunión de fecha 27.3.2001, devolvió dos de las propuestas de operaciones presentadas por el Comité Comercial, argumentando que no se ajustaban a lo establecido en las Normas internas. En estas operaciones el cliente solicitó tener un único interlocutor, motivo por el que en el Acuerdo de servicios firmado con EE figuraban incluidos los honorarios tanto del agente comercial como del agente local. Examinadas las fichas de las correspondientes operaciones, se comprobó que el porcentaje de comisión pactado excedía para ambas operaciones el máximo permitido del 5 por 100, lo que imposibilitaba la obtención de la financiación oficial vía créditos FAD.

En el siguiente cuadro se expone la relación de los contratos de intermediación comercial firmados por EE con agentes y colaboradores, que se encuentran vigentes a la fecha de cierre del ejercicio 2001:

OPERACIONES DE TITULAR

(En miles de euros)

AÑO	PAÍS	OPERACIÓN	IMPORTE OPERACIÓN
2000	Bolivia	O/9710/525	5.555
1997	Bolivia	O/9710/534	12.932
2000	Bolivia	O/9911/315	7.367
1998	Brasil	O/9603/073	12.980
1999	Palestina	O/9812/351	3.097
2000	Venezuela	O/9910/297	21.769
1997	Zimbabwe	O/9511/371	13.282
1998	Zimbabwe	O/9511/371	13.282

FUENTE: elaboración propia.

OPERACIONES DE AGENCIA

(En miles de euros)

AÑO	PAÍS	OPERACIÓN	IMPORTE OPERACIÓN
2000	Bolivia	O/9903/114	458
1998	Brasil	O/9707/007	272.926
1997	Costa Rica	O/9411/301	3.528
1998	China	O/9708/354	3.957
2002	China	O/9708/356	6.944
2000	China	O/9710/526	18.298
1998	China	O/9803/061	6.070
2000	China	O/9910/302	2.861
2001	China	O/9910/302	2.861
1998	República Dominicana	O/9710/558	3.009
1998	Venezuela	O/9707/196	23.128

FUENTE: elaboración propia.

Se han analizado los contratos correspondientes a todas estas operaciones, constatando que su redacción se ajusta a las normas internas y externas aplicables, sin que haya nada destacable a este respecto.

III.4.2 Resultados del análisis

De las 30 operaciones seleccionadas para la muestra en el subapartado III.3, en 10 de ellas que suponen un

importe total de 381.148 miles de euros intervienen agentes comerciales.

Los trabajos de revisión de estas 10 operaciones han consistido en verificar que el objeto de los contratos se corresponde con la efectiva prestación de los servicios comerciales, así como en examinar las facturas emitidas por EE a sus clientes, poniéndolas en relación con las facturas presentadas por los correspondientes agentes, analizando que:

— Todos los pagos a agentes se efectúan con posterioridad al cobro de las correlativas facturas por parte de EE.

— No se paga al agente un importe mayor al que proporcionalmente haya cobrado EE.

— Ningún pago a agentes se realiza en entidades bancarias sitas en paraísos fiscales.

— Todas las comisiones han sido correctamente contabilizadas con arreglo al principio de devengo e imputadas a las correspondientes operaciones.

Los resultados de este análisis ponen de manifiesto que, con carácter general, se han respetado los principios de contratación con agentes comerciales que vienen impuestos por las normas, si bien se han detectado las siguientes incidencias:

• En una de las operaciones, EE firmó el 18.10.2000 un contrato con una sociedad española de comercio exterior, en el que figura como objeto genérico la identificación de oportunidades de negocio. En dicho contrato se estipula una determinada comisión sobre el importe del contrato de exportación.

Asimismo, se firma en fecha 25.10.2000 un contrato de prestación de servicios comerciales con otra empresa que percibe unos honorarios que ascienden a un porcentaje del importe del contrato. El objeto de dicho contrato es el asesoramiento, supervisión y seguimiento de todos los trámites que genere el proyecto hasta su conclusión.

Sin embargo, en la ficha de la operación aprobada por el Comité Comercial de fecha 20.2.2001, EE únicamente considera «agente» propiamente dicho a una de las empresas citadas, mientras que atribuye la denominación equívoca de «asociado» para calificar la función desempeñada por la otra.

A la vista del desarrollo cronológico de esta operación y a pesar de lo alegado por EE, no se desprende la necesidad de firmar un contrato con un agente para la detección de oportunidades comerciales, cuando se trata de una operación amparada en un Programa Financiero, y cuya adjudicación ya se había producido a favor de EE.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior y de que examinados ambos contratos de intermediación se concluye que no hay confusión entre los servicios desempeñados por los dos agentes, en conjunto se están abonando comisiones que exceden el por-

centaje máximo del 5 por 100 a satisfacer en el extranjero por servicios de agencia cuando la operación recibe ayuda oficial.

• En otra de las operaciones se contrata a dos agentes comerciales, apreciándose una clara distinción de funciones entre ambos a la vista de los respectivos contratos. De este modo, el primero de los contratos examinados corresponde a un agente que presta unos servicios comerciales consistentes en el seguimiento de los trámites y gestiones oficiales que conlleve la operación, cobrando por ello un porcentaje sobre el importe del contrato; por su parte, el segundo contrato vincula a EE con una empresa que desempeña unos servicios de apoyo y coordinación local, percibiendo un pago mensual de 9.500 US\$ independientemente de la facturación realizada al cliente por EE. A partir del año 2001, dicho importe se rebajó a 5.500 US\$/mes a consecuencia de la decreciente actividad originada por la ejecución del contrato principal.

A este respecto, es preciso señalar que la operación se ha dilatado por un periodo superior a 4 años y a la fecha de redacción de este Informe aún no ha finalizado, ascendiendo la facturación satisfecha a la empresa encargada del seguimiento local, tanto por FOCOEX como por EE, a un total de 328 miles de euros. En consecuencia, para la contratación de estos servicios de actividades locales, EE debería contemplar una retribución fija al margen de la duración de la operación, pues en estas operaciones pueden acontecer multitud de incidencias ajenas a la voluntad de las partes intervinientes que las demoren excesivamente.

Además el agente comercial responsable de la tramitación y gestiones ante instancias oficiales percibió anticipadamente el 50 por 100 del importe total que le correspondía como comisión por la operación, esto es, 375 miles de euros, en contra del principio general de «cobro al cliente previo al pago al agente».

• En otra de las operaciones que se contratan a dos agentes y que se encuentra financiada al 100 por 100 mediante créditos FAD, se está excediendo el porcentaje máximo a satisfacer en el extranjero por servicios de agencia.

• Finalmente, en otra de las operaciones EE no ha observado en esta operación una correlación clara entre el cobro de los servicios prestados por la Entidad y el pago de las comisiones al agente. A este respecto, cabe señalar que la última factura permanecía pendiente de cobro por EE a la fecha de redacción de este Informe, y sin embargo ya se había abonado al agente la totalidad del importe que le correspondía por el contrato, con lo cual se incumple el principio previsto en su Normativa interna de satisfacer los pagos al agente a prorrata de los cobros que EE vaya percibiendo.

IV. CONCLUSIONES

IV.1 En relación a la fiscalización de las cuentas anuales

1) Las cuentas anuales de EE para el ejercicio 2001 reflejan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiero-patrimonial y de los resultados de sus operaciones. Se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con las normas establecidas en el PGC y demás leyes mercantiles vigentes.

2) El sistema de control interno implantado por EE se considera en términos generales fiable, puesto que los procedimientos de actuación se encuentran suficientemente detallados en la Normativa interna y se aplican correctamente, y la integridad de la información contenida en los registros informáticos está garantizada mediante el Sistema de Gestión Integrada.

3) EE participa a 31.12.2001 en cuatro UTE's cuyas cuentas anuales son correctamente integradas en la contabilidad de la Entidad en función de su participación en cada una de ellas.

4) Dentro del epígrafe «Inmovilizado Material» se incluye una minusvalía de fusión por importe de 508 miles de euros, que tiene su origen en la menor valoración otorgada a los inmuebles aportados por FOCOEX en la operación de fusión respecto a su coste histórico. A este respecto, se considera que se debería regularizar esta situación mediante su ajuste o eliminación del Balance de la Sociedad.

5) La cuenta «Participaciones en Empresas Asociadas» contiene únicamente la participación de EE en el 34,3 por 100 del capital de una empresa. La valoración neta otorgada a esta participación en la contabilidad de EE asciende a un importe de 83 miles de euros, que resulta de deducir del valor de adquisición (122 miles de euros) la provisión por depreciación (39 miles de euros). Sin embargo, la valoración según patrimonio de la sociedad participada resulta muy superior (228 miles de euros), por lo que se considera innecesario seguir manteniendo la citada provisión por depreciación.

6) En base a la relación de facturas de venta pendientes de cobro a 31.12.2001 y a la vista de la antigüedad de determinados saldos, se considera en aplicación del principio de prudencia que existe una insuficiencia en la dotación de las provisiones para insolvencias de deudores y clientes, por importe de 69 y 15 miles de euros respectivamente. Asimismo, un saldo adeudado por importe de 10 miles de euros se considera definitivamente incobrable, por lo que se propone su baja definitiva en contabilidad con cargo a la cuenta «Pérdidas de créditos comerciales incobrables».

7) Incluidas en la cuenta «Clientes por Ventas y Prestaciones de Servicios» figuran registradas dos subcuentas, «Diferencia por Reconducción de Seguro de Cambio», con un saldo positivo de 1.535 miles de

euros, y «Diferencia por Reconducción de Seguro de Cambio UTE», que presenta un saldo negativo por importe de 86 miles de euros. Siguiendo lo dispuesto en el PGC, EE debería integrar dichas diferencias de cambio bajo la rúbrica de «Ingresos a distribuir en varios ejercicios» en el pasivo del Balance.

8) El procedimiento seguido por EE para la colocación en entidades bancarias de los excedentes de tesorería se considera adecuado en términos generales, aunque dado el volumen de fondos gestionado, la Entidad debería ampliar la solicitud de ofertas a otras entidades financieras y priorizar la obtención de una rentabilidad adecuada a otras consideraciones, señalándose igualmente que a efectos de control interno es preciso que se solicite de dichas entidades consultadas la confirmación de las ofertas vía fax o carta, de modo que quede constancia documental de las mismas.

9) Dentro de los saldos en efectivo y bancarios mantenidos en moneda extranjera, EE está valorando aquellos saldos vinculados a operaciones en las que se suscriben contratos de venta aplazada de divisas, con objeto de eliminar los riesgos derivados de las oscilaciones en la cotización de las mismas, en función de un tipo de cambio medio anual resultante de las operaciones de compra y venta de divisas, si bien en el PGC se dispone que dichos saldos han de figurar al tipo de cambio vigente en la fecha de cierre del ejercicio. En este sentido, la Sociedad debería buscar una fórmula contable que, respetando la normativa para la valoración de la moneda extranjera, evite la incidencia en resultados del ejercicio del reconocimiento de las diferencias de cambio, pudiendo utilizarse al efecto cuentas transitorias.

10) En lo que respecta a los «Gastos de Personal», dentro de las remuneraciones fijas se incluyen unas pagas de carácter eventual, el PIO/bonus, por importe de 360 miles de euros. El incremento experimentado en este concepto retributivo durante el ejercicio 2001 ascendió al 4,13 por 100 respecto al ejercicio anterior lo que, unido a la subida del 2 por 100 del resto de las retribuciones, implica que se haya superado el límite máximo del aumento de la masa salarial aprobado por el Comité Ejecutivo para el ejercicio 2001.

11) En lo referente a la contratación de personal, se ha procedido al análisis de los expedientes de contratación y procedimientos de selección de las 6 altas experimentadas por la plantilla de EE durante el ejercicio 2001, concluyéndose que en 4 de ellas no se han respetado los principios de publicidad y concurrencia, aunque conviene precisar que en el caso de la contratación de dos becarios como personal de plantilla ya fueron objeto de un proceso de selección para su incorporación inicial que contó con la debida publicidad y concurrencia.

12) Se han incrementado sin una justificación aparente los porcentajes de comisión cargados por una entidad bancaria en determinados conceptos, como el de transferencias recibidas por cobros del exterior

(del 0,1 por 100 para el ejercicio 2000 al 0,15 por 100 para el 2001), que es el que origina mayor volumen de gasto. En especial, cabe mencionar el hecho de que para determinadas operaciones que generan importantes ingresos para EE, se satisfagan comisiones bancarias excesivas, ya que se aplica un tipo fijo independientemente del volumen de contratación que supone cada una de ellas.

13) EE incluye dentro de los «Resultados de Explotación» como ingresos accesorios y otros de gestión corriente el importe neto de las diferencias positivas y negativas de cambio, compensadas incorrectamente, vinculadas a las operaciones de exportación en las que la Sociedad ha suscrito contratos de venta a plazo de divisas, que asciende a un total 118 miles de euros. Atendiendo a su naturaleza dichas diferencias deberían figurar como «Resultados Financieros».

IV.2 En relación al análisis de las operaciones

1) Al finalizar el año 2001, EE tenía 122 operaciones contratadas cuyo importe acumulado ascendía a 2.841 millones de euros, distribuidas entre 43 países. De dichas operaciones, 41 son realizadas por EE como titular, en 77 interviene como agente comercial y/o financiero, y las 4 restantes corresponden a UTE's. Estas operaciones de exportación se financian tradicionalmente mediante ayuda oficial, que se materializa en créditos FAD o en la concesión de créditos comprador en condiciones OCDE con cobertura de CESCE, aunque la fórmula de financiación más utilizada actualmente es el «project finance», consistente en un reparto de riesgos entre los diferentes financiadores e inversores que toman parte en la operación.

2) Respecto a las operaciones de titular, se han analizado los expedientes relativos a 8 operaciones de proyectos, consistentes en la exportación de bienes de carácter duradero que requieren un periodo largo de maduración en su contratación y ejecución, y 4 operaciones de productos, que comprenden la exportación de bienes de consumo y perecederos que no precisan de instalación compleja y caracterizadas por la rapidez de su ejecución. En el examen se ha verificado que se ajustan al procedimiento descrito en la Normativa interna, en lo referente, entre otros aspectos, a aprobación de las mismas por parte de los Comités Comercial y Ejecutivo, contratación de venta y de compra, selección de proveedores, abono en su caso de comisiones a agentes comerciales, así como su adecuada contabilización.

3) En cuanto a la selección de proveedores, en general no se lleva a cabo publicidad en la contratación, lo cual se halla justificado debido a que la rapidez y agilidad con la que debe desarrollarse la actividad comercial a nivel internacional impide la difusión en diarios oficiales de convocatorias o solicitudes de ofertas, y pondría en serio riesgo la confidencialidad de la operación. La observancia del principio de concurrencia ha sido razonablemente satisfactoria, con la petición

de ofertas de al menos tres empresas y un proceso de selección de proveedores que garantiza una suficiente objetividad, sin perjuicio de algunos casos en los que la libertad de elección de los proveedores se encuentra muy limitada (imposiciones del cliente final, necesidad de aprobación conjunta con otros socios, etc.).

4) Se han examinado los expedientes relativos a 16 operaciones de agencia, en las que EE desempeña una labor de apoyo comercial y/o financiero sin asumir riesgos en la ejecución de los proyectos, y 2 operaciones de UTE, en las que EE crea una empresa para la ejecución del proyecto conjuntamente con un socio técnico con el que comparte riesgos y resultados, habiéndose analizado los mismos extremos referidos para las operaciones de titular, verificándose que se ajustan al procedimiento descrito en la Normativa interna y externa aplicables, así como el correcto reflejo de las mismas en contabilidad.

5) En lo relativo a las comisiones pagadas por EE a agentes comerciales, en general se han respetado los principios impuestos por las Normas internas, si bien se han detectado dos operaciones en las que el pago de comisiones ha superado el porcentaje máximo del 5 por 100 a satisfacer en el extranjero por servicios de agencia cuando se recibe financiación con ayuda oficial.

V. RECOMENDACIONES

Para subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en el presente Informe este Tribunal estima pertinente proponer las siguientes recomendaciones:

1) Llevar a cabo la desinversión del exceso de participación del BBVA en el capital de EE del actual 17,81 por 100 al 3 por 100 como máximo, como consecuencia de la notificación de concentración económica aprobada en Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 2000, todo ello de conformidad con la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

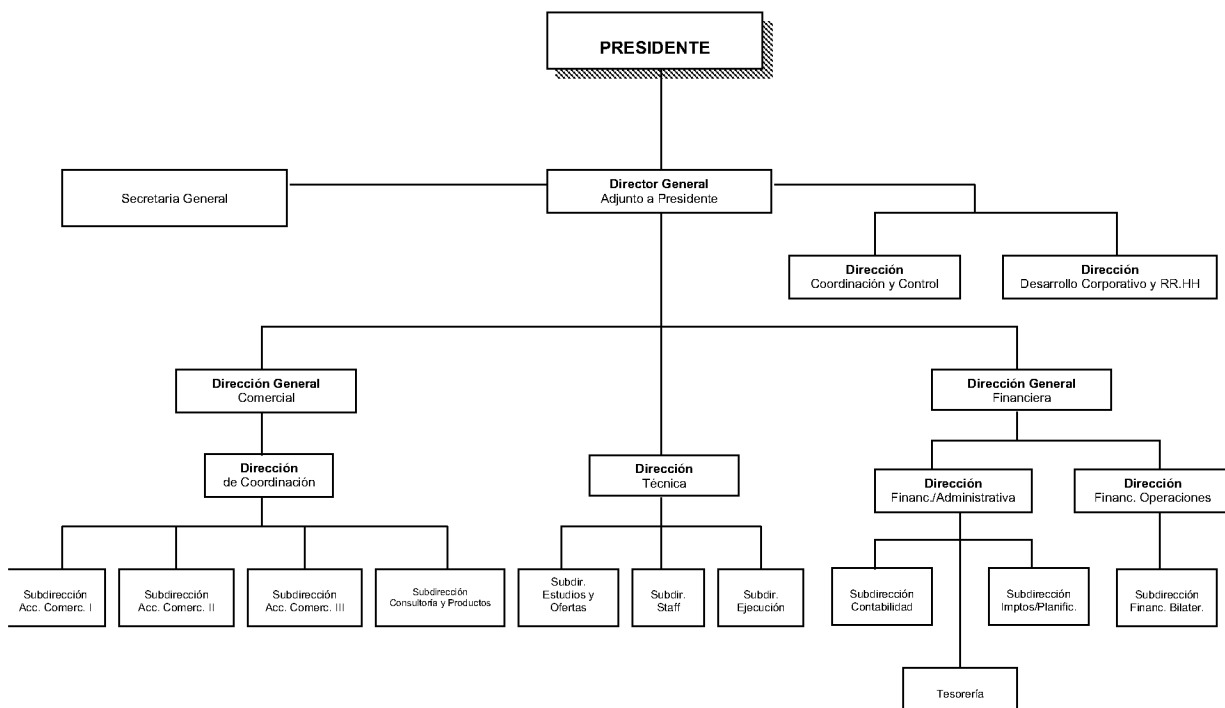
2) Desarrollar un sistema de contabilidad analítica que permita imputar los costes tanto directos como indirectos a cada una de las operaciones, de forma que se puedan conocer los resultados netos esperados de las mismas, mejora que es factible acometer dadas las posibilidades que ofrece el entorno informático, administrativo y contable de que dispone la Entidad.

3) Ampliar la base de datos de las empresas con las que trabaja la Subdirección de Estudios y Ofertas para la selección de proveedores, al objeto de hacer extensible las ofertas al mayor número posible de candidatos, sin que ello suponga un menoscabo de la debida agilidad y premura que acarrearán la mayor parte de las operaciones desarrolladas por EE.

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

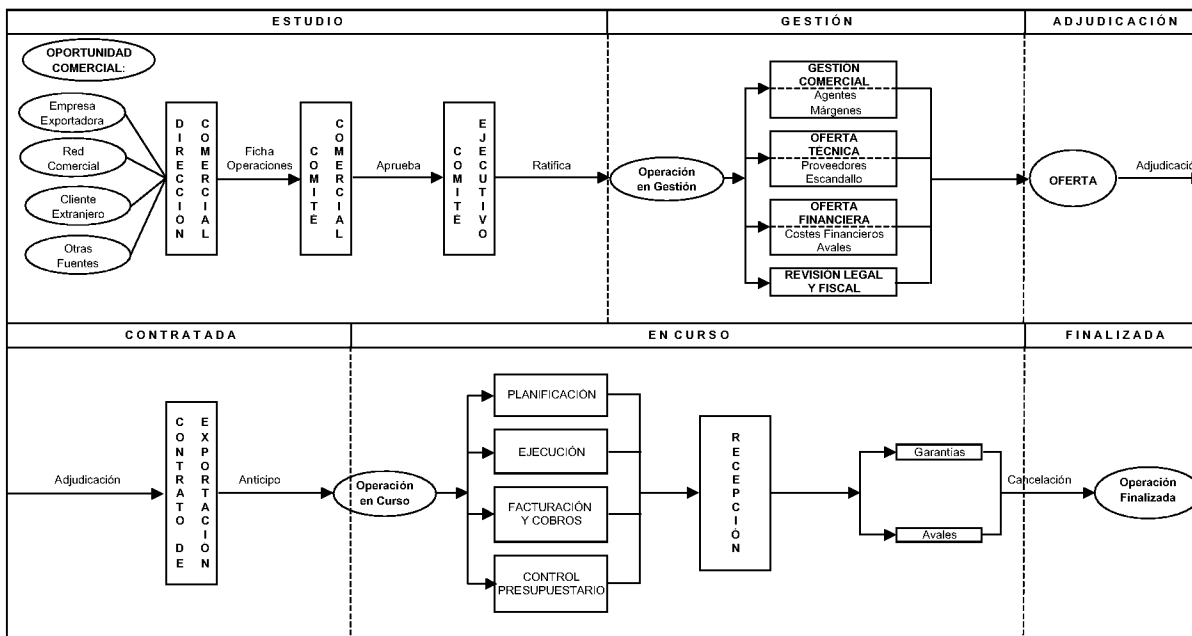
ANEXOS

ANEXO I



ANEXO II

Fases de las Operaciones



ANEXO III

Expansión Exterior. Ejercicio 2001
BALANCE

Miles de Euros

ACTIVO	2.001	2.000	Variación	PASIVO	2.001	2.000	Variación
B) INMOVILIZADO	8.254	8.010	3,05%	A) FONDOS PROPIOS	33.549	33.184	1,10%
I. Gastos de establecimiento	14	39	(64,10%)	I. Capital suscrito	31.500	31.500	0,00%
II. Inmovilizado Inmaterial	108	120	(10,00%)	II. Prima de emisión	739	739	0,00%
III. Inmovilizado Material	7.948	7.674	3,57%	IV. Reservas	945	293	222,53%
IV. Inmovilizado Financiero	184	177	3,95%	VI. Pérdidas y Ganancias	365	652	(44,02%)
D) ACTIVO CIRCULANTE	79.075	59.218	33,53%	C) PROVIS. RIESGOS Y GASTOS	6.917	7.172	(3,56%)
II. Existencias	3.509	2.356	48,94%	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	29	28	3,57%
III. Deudores	25.568	9.944	157,12%	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	46.834	26.844	74,47%
IV. Invers. Financieras Temporales	43.871	43.081	1,83%	III. Deudas con Empr. del Grupo	653	1.863	(64,95%)
VI. Tesorería	5.415	2.912	85,95%	IV. Acreedores Comerciales	43.697	23.196	88,38%
VII. Ajustes Periodificación	712	925	(23,03%)	V. Otras Deudas no Comerciales	1.494	1.134	31,75%
				VI. Provis. para oper. de tráfico	680	363	87,33%
				VII. Ajustes por periodificación	310	288	7,64%
TOTAL ACTIVO	87.329	67.228	29,90%	TOTAL PASIVO	87.329	67.228	29,90%

ANEXO IV

Expansión Exterior. Ejercicio 2001
Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Miles de Euros

DEBE	2.001	2.000	Variación	HABER	2.001	2.000	Variación
A) GASTOS	42.774	113.251	(62,23%)	B) INGRESOS	43.526	113.903	(61,79%)
1. Reducción de existencias	0	0	0,00%	1. Importe Neto Cifra de Negocios	38.944	109.884	(64,56%)
2. Aprovisionamientos	26.138	99.902	(73,84%)	2. Aumento de Existencias de productos	1.075	94	1043,61%
3. Gastos de Personal	6.589	6.582	0,11%	4. Otros Ingresos de Explotación	898	1.164	(22,85%)
4. Dotac. Amortización Inmovilizado	394	388	1,55%	I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	1.830	1.435	27,53%
5. Variación Provisiones Tráfico	369	(19)	2042,11%	5. Ingresos participaciones en capital	0	20	(100,00%)
6. Otros gastos de Explotación	9.257	5.724	61,72%	6. Ingresos de otros valores negociables	0	0	0,00%
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0,00%	7. Otros Intereses e Ingresos asimilados	2.195	2.193	0,08%
7. Gastos Financieros y asimilados	302	4	7450,00%	8. Diferencias Positivas de Cambio	168	53	216,98%
8. Diferencias Negativas de Cambio	6	17	(64,70%)	II. RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS			
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	2.055	2.245	(8,46%)	III. PÉRDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	0	0,00%
III. BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	225	810	(72,22%)	9. Beneficios en Enajenación Inmovilizado	0	1	(100,00%)
10. Variac. de las provis. de Inm. Mat. - Inmat.	(480)	39	(1330,77%)	12. Ingresos Extraordinarios	246	494	(50,20%)
11. Pérdidas Proced. Inmovilizado Material	0	0	0,00%	13. Ingresos y Beneficios Otros Ejercicios	0	0	0,00%
13. Gastos Extraordinarios	199	614	(67,59%)	IV. RESULTADOS EXTRAORD. NEGATIVOS	0	158	(100,00%)
14. Gastos y Pérdidas Ejercicios Anteriores	0	0	0,00%	V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0,00%
IV. RESULTADOS EXTRAORD. POSITIVOS	527	0	100,00%	VI. RESULTADOS EJERCICIO (Pérdidas)	0	0	0,00%
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	752	652	15,34%				
15. Impuesto sobre sociedades	49	0	100,00%				
16. Otros impuestos	338	0	100,00%				
VI. RESULTADO EJERCICIO (Beneficio)	365	652	(44,02%)				

ANEXO V

Expansión Exterior. Ejercicio 2001
Presupuesto de Explotación

Miles de Euros

DEBE	Presupuesto	Real	Desviación	%	HABER	Presupuesto	Real	Desviación	%
A) GASTOS	156.028	42.774	(113.254)	(73%)	B) INGRESOS	158.805	43.526	(115.279)	(73%)
1. Reducción de existencias	0	0	0	0%	1. Importe Neto Cifra de Negocios	157.573	38.944	(118.629)	(75%)
2. Aprovisionamientos	127.360	26.138	(101.222)	(79%)	2. Aumento de Existencias de productos	0	1.075	1.075	100%
3. Gastos de Personal	6.641	6.589	(52)	(1%)	4. Otros Ingresos de Explotación	120	898	778	648%
4. Dotac. Amortización Inmovilizado	361	394	33	9%	I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	0	1.830	1.830	100%
5. Variación Provisiones Tráfico	0	369	369	100%	5. Ingresos participaciones en capital	0	0	0	0%
6. Otros gastos de Explotación	21.642	9.257	(12.385)	(57%)	6. Ingresos de otros valores negociables	0	0	0	0%
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	1.689	0	(1.689)	(100%)	7. Otros Intereses e Ingresos asimilados	1.112	2.195	1.083	97%
7. Gastos Financieros y asimilados	24	302	278	1158%	8. Diferencias Positivas de Cambio	0	168	168	100%
8. Diferencias Negativas de Cambio	0	6	6	100%	II. RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS	0	0	0	0%
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1.088	2.055	967	89%	III. PÉRDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	0	0	0%
III. BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.777	225	(2.552)	(92%)	9. Beneficios en Enajenación Inmovilizado	0	0	0	0%
10. Variac. de las provis. Inm.Mat. - Inmat.	0	(480)	(480)	(100%)	12. Ingresos Extraordinarios	0	246	246	100%
11. Pérdidas Proced. Inmovilizado Material	0	0	0	0%	13. Ingresos y Beneficios Otros Ejercicios	0	0	0	0%
13. Gastos Extraordinarios	0	199	199	100%	IV. RESULTADOS EXTRAORD. NEGATIVOS	0	0	0	0%
14. Gastos y Pérdidas Ejercicios Anteriores	0	0	0	0%	V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0	0%
IV. RESULTADOS EXTRAORD. POSITIVOS	0	527	527	100%					
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	2.777	752	(2.025)	(73%)					
15. Impuesto sobre sociedades	992	49	(943)	(95%)					
16. Otros impuestos	0	338	338	100%					
VI. RESULTADO EJERCICIO (B*)	1.785	365	(1.420)	(80%)	VI. RESULTADOS EJERCICIO (Pérdidas)	0	0	0	0%